



AES Colombia

Estados Financieros de Propósito Especial
AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de
2024 con informe del Revisor Fiscal

AES Colombia

Estados Financieros

Indice

Informe del Revisor Fiscal	
Estados de Situación Financiera de Propósito Especial	4
Estados de Resultados de Propósito Especial	6
Estados de resultados integrales de Propósito Especial	7
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto de Propósito Especial	8
Estados de Flujo de Efectivo de Propósito Especial	9
Notas a los Estados Financieros	11
NOTA 1 - Información corporativa	11
NOTA 2 - Base de preparación	13
NOTA 3 - Resumen de políticas contables significativas	13
NOTA 4 - Gestión del Riesgo Financiero	28
NOTA 5 - Nuevos pronunciamiento contables	35
NOTA 6 - Segmentos Operativos	44
NOTA 7 - Efectivo y Equivalentes de Efectivo	44
NOTA 8 - Otros Activos Financieros	45
NOTA 9 - Instrumentos Financieros	45
NOTA 10 - Otros Activos no Financieros	48
NOTA 11 - Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	49
NOTA 12 - Saldos y transacciones con entidades relacionadas	51
NOTA 13 - Inventarios	54
NOTA 14 - Activos Intangibles	54
NOTA 15 - Propiedades, Planta y Equipo	54
NOTA 16 - Activos y Pasivos por impuestos corrientes	59
NOTA 17 - Impuesto de Renta Corriente y Diferido	60
NOTA 18 - Otros Pasivos Financieros	73
NOTA 19 - Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	82
NOTA 20- Otras Provisiones	82
NOTA 21 - Obligaciones por Beneficios Post-Empleo	82
NOTA 22 - Otros Pasivos no Financieros	86
NOTA 23 - Patrimonio Neto	86
NOTA 24 - Ingresos por Actividades Ordinarias	89
NOTA 25 - Costo de Ventas	90
NOTA 26 - Resultado Financiero	91
NOTA 27 - Otros ingresos (egresos)	92
NOTA 28 - Contingencias, Juicios y Compromisos	92
NOTA 29 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	98
NOTA 30 - Medio Ambiente	98
NOTA 31 - Garantías	98
NOTA 32 - Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa	104
NOTA 33 - Aprobación de los Estados Financieros de Propósito Especial	104
Certificación de los Estados Financieros de Propósito Especial	105



Informe del Revisor Fiscal

A los asociados de:
AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P.

Informe Sobre los Estados Financieros de Propósito Especial

He auditado los estados financieros de propósito especial adjuntos de AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.1.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis - Base Contable y Restricción de Uso

Llamo la atención sobre la Nota 2.1. a los estados financieros adjuntos, que describe la base contable. Los estados financieros adjuntos fueron preparados con el propósito de presentarlos a las entidades financieras y entes de control. Por lo anterior, los estados financieros adjuntos pueden no ser útiles para otros propósitos. Mi informe está destinado para ser usado por AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P. y no debe ser usado por otras partes. No se modifica mi opinión en relación con este asunto.

Responsabilidades de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de los estados financieros de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.1; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación de estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 5) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder.

YENY CAROLINA
OJEDA
CORCHUELO

Firmado digitalmente
por YENY CAROLINA
OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06
12:04:42 -05'00'

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
6 de marzo de 2025

AES Colombia

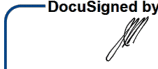
Estados Financieros

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Situación Financiera de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	63.000.289	134.294.450
Otros activos financieros	8 y 9	11.282.861	10.946.939
Otros activos no financieros	10	9.504.293	15.568.906
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11	320.520.372	377.317.659
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	12	—	22.582.215
Inventarios	13	9.563.110	8.138.803
Activos por impuestos corrientes	16	135.770.600	—
Total Activos Corrientes		549.641.525	568.848.972
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	8 y 9	4.312.807	3.451.122
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	11	210.360.851	158.962.975
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	12	—	409.968.217
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14	61.283.543	61.470.678
Propiedades, planta y equipo,neto	15	1.888.621.772	1.821.056.471
Total Activos No Corrientes		2.164.578.973	2.454.909.463
TOTAL ACTIVOS		2.714.220.498	3.023.758.435

DocuSigned by:

72E30662DCEA4D2...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BEACCC3BEDB749A...
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

Firmado digitalmente
por YENY CAROLINA
OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06
12:05:05 -05'00'
Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2025)

AES Colombia

Estados Financieros

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Situación Financiera de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023.

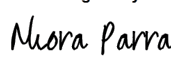
(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros corrientes	18	332.623.077	325.131.289
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	152.737.590	243.894.028
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	12	16.709.369	18.025.053
Otras provisiones	20	40.650.109	28.934.109
Pasivos por impuestos	16	—	123.832.039
Provisiones por beneficios a los empleados	21	7.251.369	6.823.904
Otros pasivos no financieros	22	11.025.726	10.556.171
Total Pasivos Corrientes		560.997.240	757.196.593
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	18	258.287.715	642.982.901
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	12	—	34.519
Otras provisiones, no corrientes	20	22.674.109	15.974.145
Pasivos por impuestos diferidos, no corrientes	17	341.716.568	309.234.000
Otros pasivos no financieros, no corrientes	22	375.400	616.140
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	21	13.141.696	8.899.185
Total Pasivos, No Corrientes		636.195.488	977.740.890
TOTAL PASIVOS		1.197.192.728	1.734.937.483
PATRIMONIO			
Capital emitido	23	277.228.278	277.228.278
Ganancias acumuladas	23,2	665.957.377	430.106.306
Primas de emisión de acciones		189.471.114	189.471.114
Reservas	23,3	384.371.001	392.015.254
Total Patrimonio Neto		1.517.027.770	1.288.820.952
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		2.714.220.498	3.023.758.435

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

72E30662DCEA4D2...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFACCC3BEDB749A...
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

YENY CAROLINA OJEDA CORCHUELO
Firmado digitalmente por YENY CAROLINA OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06 12:05:20 -05'00'
Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2025)

AES Colombia

Estados Financieros

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Resultados de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Ingresos de actividades ordinarias	24	2.825.128.118	3.003.329.753
Costo de ventas	25	(2.329.553.146)	(1.865.421.005)
Ganancia bruta		495.574.972	1.137.908.748
Otros ingresos, por función		1.273.643	1.012.728
Gasto de administración	25	(112.182.852)	(88.106.618)
Otros ingresos y egresos	27	8.122.317	7.064.080
Ingresos financieros	26	38.797.166	360.945.199
Costos financieros	26	(76.669.200)	(338.527.681)
Diferencias de cambio	26	(7.698.480)	13.301.446
Ganancia antes de impuestos		347.217.566	1.093.597.902
Gasto por impuestos a las ganancias	17	(116.542.089)	(428.159.376)
Ganancia neta del ejercicio		230.675.477	665.438.526

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

72E30662DCEA4D2...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFACCC3BEDB749A...
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

YENY CAROLINA OJEDA CORCHUELO
Firmado digitalmente por YENY CAROLINA OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06 12:05:37 -05'00'
Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2025)

AES Colombia

Estados Financieros

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Resultado Integral de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Ganancia neta del ejercicio	230.675.477	665.438.526
Otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Pérdidas actuariales por planes de beneficios diferidos	(4.724.913)	(2.338.069)
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral (nota 23.3)	1.977.212	133.145
Ganancias beneficios basados en acciones (nota 23.3)	185.127	184.841
Otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio		
Ganancias no realizadas por coberturas de flujos de efectivo	93.915	148.944
Impuesto a las ganancias relacionado con ganancias (pérdidas) no realizadas por coberturas de flujos de efectivo	—	(21.106)
Impuestos a las ganancias de componentes de otro resultado integral	1.977.212	112.039
Otro Resultado Integral	(2.468.659)	(1.892.245)
Resultado integral neto del ejercicio	228.206.818	663.546.281

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

72E30662DCEA4D2...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFACCC3BEDB749A...
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

YENY
CAROLINA
OJEDA
CORCHUELO
Firmado digitalmente
por YENY CAROLINA
OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06
12:06:04 -05'00'
Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2025)

AES Colombia

Estados Financieros

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023.

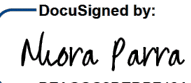
(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Capital emitido	Primas de emisión de acciones	Reserva Legal	Reserva por depreciación diferida	Reserva para reposición del sistema	Reserva de Fusión	Reservas	Total reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio Total
Saldo Inicial al 01 de enero 2023	233.737.008	21.261.889	116.868.480	258.075.992	2.546.490	739.704	1.788.106	380.018.772	502.733.408	1.137.751.077
Ganancia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	665.438.526	665.438.526
Otro resultado integral (Nota 23.3)	—	—	—	—	—	—	(1.892.245)	(1.892.245)	—	(1.892.245)
Liberación de reservas (Nota 23.3)	—	—	—	(7.856.908)	—	—	—	(7.856.908)	7.856.908	—
Reserva legal (Nota 23.3)	—	—	21.745.635	—	—	—	—	21.745.635	(21.745.635)	—
Emisión de Patrimonio (Nota 23.1)	43.491.270	168.209.225	—	—	—	—	—	—	—	211.700.495
Dividendos pagados (Nota 23.2)	—	—	—	—	—	—	—	—	(724.176.901)	(724.176.901)
Saldo Final al 31 de diciembre de 2023	277.228.278	189.471.114	138.614.115	250.219.084	2.546.490	739.704	(104.139)	392.015.254	430.106.306	1.288.820.952
Ganancia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	230.675.477	230.675.477
Otro resultado integral Nota 23.3)	—	—	—	—	—	—	(2.468.659)	(2.468.659)	—	(2.468.659)
Liberación de reservas (Nota 23.3)	—	—	—	(5.175.594)	—	—	—	(5.175.594)	5.175.594	—
Saldo Final al 31 de diciembre de 2024	277.228.278	189.471.114	138.614.115	245.043.490	2.546.490	739.704	(2.572.798)	384.371.001	665.957.377	1.517.027.770

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

72E30662DCEA4D2...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFACCC3BEDB749A
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

YENY CAROLINA OJEDA CORCHUELO
Firmado digitalmente por YENY CAROLINA OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06 12:06:24 -05'00'
Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2025)

AES Colombia

Estados Financieros

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.
Estado de Flujo de Efectivo de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Ganancia del ejercicio		230.675.477	665.438.526
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)			
Gastos de depreciación y amortización	25	49.170.383	49.666.276
Pérdidas/(Ganancias) de moneda extranjera	26	7.698.480	(13.301.446)
Gasto por impuestos a las ganancias e impuesto diferido	17	116.542.089	428.159.376
Ingresos por operaciones con instrumentos derivados		5.488.466	(14.751.580)
Ganancia por Activos Contractuales NIIF 15	11	(57.989.238)	(65.092.127)
Pagos basados en acciones	23.3	185.127	184.841
Ajuste valor presente por modificación de préstamo	26	—	(2.606.674)
Gastos de intereses devengados	18.4 y 20	82.567.403	341.256.082
Ingreso de intereses devengados	26	(28.009.825)	(351.136.226)
Otros ajustes por conciliación de ganancias y pérdidas	27	7.166.754	(3.749.667)
Cambios en los Activos y Pasivos Operacionales			
Incrementos en los inventarios		(1.424.307)	(991.279)
Disminuciones en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		68.356.045	1.112.326
Incrementos (Disminución) en Otros Activos Financieros		(23.716.163)	17.435.177
(Incremento) Disminución en otros activos no financieros		(49.456.604)	12.133.342
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar de origen comercial		(91.275.300)	33.429.542
(Disminución) Incremento en cuentas por pagar a compañías relacionadas		(3.249.615)	10.118.740
Incrementos en otros pasivos y provisiones		1.866.055	9.077.644
Incremento (Disminución) en pasivos por impuestos a pagar		302.808.922	(52.402.538)
Incremento (Disminución) en provisiones por beneficios a los empleados		1.922.276	(116.933)
Impuestos pagados		(646.471.083)	(273.833.069)
Flujos de efectivo neto (utilizados en) procedente de actividades de operación		(27.144.658)	790.030.333

DocuSigned by:

72E30662DCEA4D2...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFACCC3BEDB749A...
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

YENY
CAROLINA
OJEDA
CORCHUELO
Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2025)

Firmado digitalmente
por YENY CAROLINA
OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06
12:06:45 -05'00'

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P.

Estado de Flujo de Efectivo de propósito especial por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023. (Continuación)

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

	Nota	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Flujos de efectivo procedentes de(utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(57.517.849)	(79.724.857)
Compras de activos intangibles	14	(3.622.976)	(2.680.254)
Cobros a entidades relacionadas		447.475.056	1.323.666.298
Otras entradas de efectivo		23.539.194	—
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		409.873.425	1.241.261.187
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones	23.1	—	211.700.495
Importes procedentes de préstamos de terceros	18.4	370.000.000	80.000.000
Pagos de préstamos de terceros	18.4	(714.270.833)	(1.183.291.668)
Intereses pagados por préstamos de terceros	18.4	(82.720.370)	(323.251.742)
Intereses pagados por leasing	18.4	(13.432.510)	(18.551.808)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	18.4	(14.229.046)	(13.956.999)
Dividendos pagados	23.2	—	(724.176.901)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(454.652.759)	(1.971.528.623)
(Disminición) Incrementos del efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio			
		(71.923.992)	59.762.897
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
		629.831	(1.974.212)
(Disminución) Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo			
		(71.294.161)	57.788.685
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio traído a la tasa de cambio del periodo			
		134.294.450	76.505.765
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	7	63.000.289	134.294.450

Las notas adjuntan forman parte integrante de estos estados financieros.

DocuSigned by:

72E30662DCEA4D2...
Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFACCC3BEDB749A...
Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T

YENY
CAROLINA
OJEDA
CORCHUELO
Firmado digitalmente
por YENY CAROLINA
OJEDA CORCHUELO
Fecha: 2025.03.06
12:07:06 -05'00'
Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2025)

AES Colombia

Estados Financieros

Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023.

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

NOTA 1 – Información corporativa

Mediante Escritura Pública número 1606 del 18 de mayo de 2022, la sociedad AES Chivor & Cía. S.C.A E.S.P. modificó su razón social conforme a lo aprobado previamente por su Asamblea General de Asociados, y, a partir del registro de dicho acto, ha pasado a llamarse AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P. y su sigla es AES Colombia. Este acto se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de mayo de 2022.

AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P. (en adelante “AES Colombia” o “la Compañía”) fue constituida por escritura pública No. 5,100 del 26 de diciembre de 1996, de la Notaría 45 de Bogotá D.C., con una duración indefinida. AES Colombia es una subsidiaria 99.98% perteneciente a Norgener Foreign Investment SpA., una Compañía poseída enteramente por AES Andes S.A. (Chile). La Compañía se dedica principalmente a la generación y venta de electricidad en Colombia. Como resultado del proceso de privatización del gobierno colombiano, la Central fue vendida en 1996 por ISAGEN S.A. E.S.P. Esta venta fue realizada como unidad económica incluyendo todos los activos de la Central, así como los derechos necesarios para funcionar. La planta está situada 160 kilómetros al este de Bogotá, cerca del municipio de Santa María, en el departamento de Boyacá, Colombia. Así mismo la Compañía presta servicios y asesorías en temas relacionados con la utilización y producción de energía a partir de fuentes renovables, además de la planeación, diseño, construcción, montaje, operación y mantenimiento de plantas de generación de energía a partir de fuentes renovables.

El domicilio comercial de AES Colombia se encuentra en la Av. Calle 100 No. 19 - 54, oficina 901 de Bogotá. La Compañía está controlada por AES Andes con una participación accionaria de 99.98 % al 30 de junio de 2024.

Operación de las unidades

Los días 3 y 4 de junio de 2024 los caudales de los ríos Batá y Lengupá, llegó a niveles máximos no previsibles. En particular el río Batá, que surte el embalse La Esmeralda, alcanzó un pico de 1780 m³/s, estando en 584% del promedio histórico diario de junio y siendo el más alto registrado en los 68 años de datos disponibles en AES Colombia.

La crecida del río Lengupá, el cual recibe las aguas turbinadas de la central Chivor, llevó a que se superara la cota de inundación de los canales de descarga de la Central y de recintos de turbina, obligando a la compañía a suspender su operación el 4 de junio. Adicionalmente, el aumento de caudal del río Batá trajo una excesiva concentración de sedimentos al embalse y en particular a los túneles de conducción de la Central Hidroeléctrica Chivor, lo cual afectó las unidades de generación.

Dada la situación de las unidades de generación, se hizo necesario realizar el vaciado de los dos túneles de conducción, el desmonte de las unidades de generación, y adelantar un plan de reparación, mantenimiento y limpieza, por lo que fue necesario parar por completo la operación de la Central.

La Compañía trabajó a máxima capacidad para efectuar el restablecimiento de la planta, y reanudar la operación lo antes posible, logrando (i) el 14 de julio el reinicio de operaciones de las unidades de generación 5, 6 y 7, (ii) el 19 de julio el reinicio de la unidad de generación 8, que estaba en mantenimiento programado para el día del incidente y debía adelantar una etapa de pruebas, y (iii) finalmente el 23 de julio entraron las unidades de generación 1, 2, 3 y 4, estando en operación la totalidad de la Central a partir de las 20 horas de ese mismo día. El 19 de diciembre del 2024, AES Colombia recibió la suma US\$ 9.403.171 de la compañía de seguros correspondientes a: i) interrupción del negocio (Business Interruption) la suma US\$ 4,003,171 y ii) por daño a la propiedad (property damages) la suma de US\$5.400.000, quedando pendiente de pago para el 2025 una suma aproximadamente de US\$900.000.

Extensión concesión del Río Bata

AES Colombia tiene dos grandes concesiones para su operación. La del Río Bata (que representa cerca del 75% de los derechos de agua de la Central) fue emitida el 12 de diciembre de 1969 por un período de 50 años que originalmente expiraba en diciembre de 2019. En diciembre de 2014 la Autoridad Regional Ambiental aprobó la extensión del plazo de concesión del Río Bata por otros 50 años a contar desde el año 2019 fecha en la que expira la actual concesión. La segunda concesión, es la desviación de los ríos Rucio, Negro y Tunjita y fue aprobada el 24 de marzo de 1984 por un período de 50 años.

NOTA 2 – Base de Presentación de los Estados Financieros de Propósito Especial

2.1 Bases de preparación

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificadas por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

La Compañía adoptó la alternativa que permitió el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021 de reconocer contablemente con cargo a los resultados acumulados en el patrimonio y solo por el año 2021, la variación en el impuesto de renta diferido derivado del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155.

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera clasificados, los estados de resultados integrales por función y los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 sus correspondientes notas, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Estos estados financieros se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

La preparación de los presentes estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Un activo o pasivo se consideran corrientes cuando se espera realizar, vender o consumir en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad, se mantenga fundamentalmente con fines de comercialización o se espera realizar dentro del período de 12 meses posteriores a la fecha del ejercicio sobre el cual se informa.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de AES Colombia.

Ciertas reclasificaciones en otros pasivos financieros han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Estos estados financieros anuales han sido preparados con el fin de ser presentados a las entidades financieras y entes de control.

NOTA 3 – Resumen de políticas contables materiales

Las siguientes son las políticas contables materiales aplicadas por la Compañía en la preparación de los presentes estados financieros.

3.1 - Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en estos estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera; moneda funcional. Los estados financieros de la Compañía se presentan en miles de pesos colombianos (en adelante "COP" o "\$"), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

ii. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas a las tasas de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transición.

iii. Base de conversión

Los activos y pasivos monetarios se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa:

31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
1 US\$ = 4,409 COP	1 US\$ =3,822 COP
1 EUR\$= 4,563 COP	1 EUR\$= 4,222 COP

3.2 - Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

A continuación, se detallan las estimaciones, suposiciones y juicios críticos usados por la Administración:

AES Colombia

Estados Financieros

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados (Nota 21).
- La vida útil y valores residuales de las propiedades, plantas y equipos e intangibles (Notas 14 y 15).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 9).
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes (Nota 20).
- Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos, incluyendo tasa de descuento (Nota 20).

3.3 – *Propiedades, Planta y Equipo*

Los terrenos de AES Colombia se reconocen a su costo.

Las plantas, edificios y equipos mantenidos para el uso en la generación eléctrica, se reconocen en su costo histórico menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes. El resto de los activos, tanto en su reconocimiento inicial como en su medición posterior, son valorados a su costo histórico menos la correspondiente depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo vayan a fluir a la compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Reparaciones y mantenimientos se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

Las obras en ejecución incluyen los siguientes conceptos, devengados únicamente durante el período de construcción:

- Gastos financieros relativos a la financiación externa que sean directamente atribuibles a las construcciones, tanto si es de carácter específica como genérica. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros activados se obtienen aplicando el costo promedio ponderado de financiación de largo plazo a la inversión promedio acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.
- Gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa atribuibles a la construcción.

Las obras en curso se traspasan al rubro del activo correspondiente una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

La depreciación de los activos se calcula usando el método línea recta para asignar sus costos a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La vida útil considerada para los activos de Aes Colombia es de una duración aproximada de 30 años y de 40 años como máximo en el caso de las plantas solares.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante reconocimiento de pérdidas por deterioro. (Nota 3.5)

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

Con excepción de los recursos minerales, ciertas instalaciones de gas y terrenos de relleno sanitario, todas las propiedades, plantas y equipos puestos en servicio a partir del 1 de octubre de 2007 se depreciarán utilizando el método de depreciación lineal sobre la vida útil de servicio estimada del activo. Los métodos de depreciación existentes utilizados para propiedad, plantas y equipos, aparte del método lineal (por ejemplo, unidades de

AES Colombia

Estados Financieros

producción), no se modificarán a menos que la Compañía lo registre como un cambio subsidiario en la estimación contable afectada por una modificación a un principio contable y que dicho cambio se deba a un principio contable alternativo que resulta más conveniente según las circunstancias.

La estimación de la vida útil tendrá en cuenta una serie de factores, incluidos el uso previsto, el deterioro físico, los cambios tecnológicos y los requisitos reglamentarios, cuando estos sean aplicables.

Las vidas depreciables deben estar sujetas a una evaluación continua de idoneidad en la medida que surgen nuevos hechos y circunstancias que pueden afectar las estimaciones de la administración sobre vidas útiles y valores residuales. Por ejemplo, cuando un activo de largo plazo se evalúa para determinar su posible recuperación, también debe revisarse su vida depreciable. Cualquier cambio oportuno en las vidas depreciables se considera como un cambio en la estimación contable y se debe hacer solo sobre una base prospectiva. No se realizan ajustes en los importes por depreciación ya registrados.

Las vidas útiles de los activos sujetos a depreciación compuesta se revisarán periódicamente. Estos estudios pueden ser realizados por un consultor externo o por expertos internos si hay suficiente información histórica en los registros de activos fijos y si hay estudios de depreciación disponibles correspondientes a plantas comparables que puedan utilizarse como referencia. Los estudios de depreciación se llevarán a cabo normalmente cada tres o cinco años, o según lo requiera un ente regulador de fijación de tarifas.

Durante el mes de febrero del año 2020 la Compañía realizó un avalúo de activos fijos, cuyo objetivo fue conocer el inventario general de la Compañía y el grupo de activos fijos de maquinaria y equipo, además del valor razonable/ valor de mercado de los activos; la vida útil remanente y el estado actual de conservación.

Para el inventario y avalúo se tuvo en cuenta los ítems que integran el valor de cada activo, como son:

- Edad, vida remanente.
- Su estado de conservación (Tipo de mantenimiento, condiciones físicas y de almacenamiento).
- Tipo de tecnología.
- Factores de comercialización.

Este avalúo se realizó de conformidad con los criterios y metodología de las normas internacionales de valoración (IVCS).

Durante el primer trimestre de 2023, la Administración llevó a cabo una revaluación de la vida útil de sus plantas fotovoltaicas en Colombia. La Administración, concluyó que tiene la intención y capacidad de operar estos proyectos durante 40 años. Actualmente, AES Colombia opera tres plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 109 MW, proporcionando energía a Ecopetrol y sus subsidiarias bajo contratos de venta de energía a largo plazo. Estos contratos requieren el desmantelamiento de las instalaciones al finalizar el periodo, si las partes no acuerdan su continuación.

Durante el segundo trimestre de 2024, la Sociedad encargó un estudio externo para determinar el valor de salvamento de los activos fijos activados desde 2017, como resultado del informe se determinó que ninguna clase o tecnología de los bienes objeto del análisis tienen valor de realización al término de su vida útil.

3.4 – Activos Intangibles

Programas Informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

AES Colombia

Estados Financieros

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la implementación de programas informáticos identificables controlados por la Compañía, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costos de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Otros Activos Intangibles Identificables

Los otros activos intangibles identificados corresponden a los activos adquiridos en la compañía Jemeiwaa Kai S.A.S en 2019 por AES Colombia, los cuales se reconocen inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, hasta la entrada en operación comercial, se valoran al costo, neto de las pérdidas por deterioro. Una vez que los proyectos adquiridos alcancen la operación comercial, se valorarán al costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los otros activos intangibles identificados se amortizarán durante la vida útil de los proyectos adquiridos.

3.5 – Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización y depreciación se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Si existiera algún indicio de deterioro del valor del activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual o el activo tiene una vida útil indefinida, la entidad determinará el nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (las unidades generadoras de efectivo) y se estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo al que pertenece el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor en uso. La estimación del valor en uso se basa en las proyecciones de flujos de efectivo descontados a su valor presente usando una tasa antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado y los riesgos asociados con el activo o unidad generadora de efectivo. La mejor determinación del valor razonable menos costos de venta incluye los precios de transacciones realizadas. Si las transacciones no pueden ser identificadas en el mercado, se usará un modelo de valuación.

Los activos no financieros, distintos de la plusvalía, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de cierre por si se hubieran producido eventos que justifiquen reversiones de la pérdida. El reverso de una pérdida por deterioro no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización y depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

La prueba de deterioro de plusvalía y activos intangibles con vidas útiles indefinidas se realiza al 1 de octubre de cada año o ante cualquier indicio de que el valor de estos activos pueda no ser recuperable.

3.6 – Instrumentos Financieros

i. Activos Financieros

Clasificación Inicial

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, costo amortizado y valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales. La clasificación se basa en el modelo de negocio en el que se administran y en las características de sus flujos de efectivo contractuales. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

a. Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados ("FVTPL")

Estos instrumentos se miden inicialmente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en utilidad o pérdida del ejercicio. Los activos financieros son clasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultado cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados y los intereses asociados se reconocen por separado en ingresos financieros. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas.

b. Activos medidos a costo amortizado

Inicialmente se reconocen al valor justo de la transacción, más o menos, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o el pasivo financiero. Se mantienen con el objetivo de reconectar flujos de efectivo contractuales que cumplan con el criterio "Solo Pagos de Principal e Intereses" ("SPPI"). Esta categoría incluye los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

c. Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Otros resultados integrales ("FVTOCI")

Estos instrumentos se miden inicialmente a valor razonable, con ganancias o pérdidas reclasificadas a resultados del período en el momento de la baja en cuentas. Los instrumentos financieros en esta categoría cumplen con el criterio "SPPI" y se mantienen dentro del modelo de negocio de la Compañía, tanto para cobrar los flujos de efectivo como para venderlos.

Valorización posterior

Los instrumentos financieros se miden posteriormente a "FVTPL", Costo Amortizado o "FVTOCI". La clasificación se basa en dos criterios: i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar los instrumentos financieros, y ii) si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros representan "solo pagos de principal e intereses".

a. Activos Financieros medidos en valor razonable (Fair Value through Profit and Loss "FVTPL"):

Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en utilidad o pérdida del periodo.

Estos instrumentos son mantenidos para negociar y se adquieren principalmente con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados también se clasifican como mantenidos para negociar a menos que sean designados como contabilidad de cobertura. Los instrumentos financieros de esta categoría se clasifican como Otros activos financieros corrientes y no corrientes. Su valorización posterior se realiza mediante la determinación de su valor razonable, registrando los cambios de valor en el Estado de Resultados Integrales, en la línea Otras ganancias (pérdidas).

b. Activos Financieros medidos a costo amortizado:

Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado menos amortizaciones acumuladas utilizando el método de interés efectivo y ajustados por provisiones de pérdidas por deterioro, en el caso de los activos financieros. Los ingresos y gastos financieros, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en baja en cuentas se reconoce en utilidad o pérdida de periodo.

AES Colombia

Estados Financieros

Los préstamos y cuentas a cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado, registrándose directamente en resultados el devengamiento de las condiciones pactadas.

c. Activos Financieros medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (Fair Value through Other Comprehensive Income “FVTOCI”):

Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas cambiarias y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en Other Comprehensive Income “OCI”. En baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en “OCI” se reclasifican a resultados.

Deterioro

La Compañía evalúa en la fecha de cada cierre si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

Para determinar si existe o no deterioro sobre la cartera, el Compañía realiza análisis de riesgos de acuerdo a la experiencia histórica sobre la incobrabilidad de la misma, la cual es ajustada por factores “forward looking” y variables macroeconómicas, con el objetivo de obtener información prospectiva suficiente para la estimación.

Se considera que los activos financieros están en mora cuando: i) Es poco probable que el deudor pague sus obligaciones de crédito en su totalidad, sin que la Compañía recurra a acciones tales como la reclamación de seguros, o ii) El activo financiero ha excedido la fecha de vencimiento acordada contractualmente.

La Compañía mide las pérdidas acumuladas en una cantidad igual a las “Expected Credit Losses” (“ECL”) de por vida. La “ECL” se basan en la diferencia entre los flujos de caja contractuales de acuerdo a lo indicado en los contratos y todos los flujos de caja que la Compañía espera recibir. La diferencia es luego descontada utilizando una aproximación de la tasa de interés efectiva del activo original. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en el estado de resultados dentro de “Costo de ventas”. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce como abono en “costo de ventas”.

Pasivos Financieros

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, derivados designados como instrumentos de coberturas efectivas (ver Nota 3.7) y costo amortizado. La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestador bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente son sustancialmente modificados, tal intercambio o modificación es tratada como baja contable del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los respectivos montos en libros es reconocida en el estado de resultados.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable y en el caso de préstamos, incluyen costos directamente atribuibles a la transacción. La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación tal como se explica a continuación.

Cuando la Compañía no tiene el derecho de compensar obligaciones con derechos financieros, no se presentarán neto según NIC 32 Instrumentos financieros: presentación párrafo 42, dado que la Compañía tiene la intención de pagar y cobrar en forma independiente dichas partidas. Las revelaciones de NIIF 7: instrumentos financieros:

AES Colombia

Estados Financieros

Información a revelar también aplicará a los instrumentos financieros reconocidos, cuyos contratos de derivados estén sujetos a un acuerdo de compensación exigible o acuerdo similar, independientemente de la presentación neto o bruto bajo NIC 32.

a. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a la categoría de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Las ganancias y pérdidas de pasivos mantenidos para negociar se reconocen en resultados. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b. Pasivos financieros a costo amortizado

Los otros pasivos financieros son valorados posteriormente en su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Esta categoría incluye cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y los préstamos incluidos en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes.

3.7 – Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

La Compañía usa instrumentos financieros derivados tales como contratos swaps de tasa de interés, swaps de moneda y forwards de moneda para cubrir sus riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio. Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Compañía designa determinados derivados como:

- i. coberturas del valor razonable;
- ii. coberturas de flujo de caja;

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

a. Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en el estado de resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

La Compañía no ha utilizado coberturas de valor razonable en los períodos presentados.

b. Cobertura de flujos de caja

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en otras reservas. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados dentro de “Costos financieros” o “Diferencias de cambio”, según su naturaleza.

AES Colombia

Estados Financieros

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende o cuando no cumple los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en "Otras reservas" hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista es reconocida finalmente en el estado de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se lleva inmediatamente al estado de resultados dentro de "Costo financiero" o "Diferencias de cambio", según su naturaleza.

c. Derivados que no son registrados como contabilidad de cobertura

Determinados derivados no se registran bajo la modalidad de contabilidad de cobertura y se reconocen como instrumentos a valor razonable con cambios en resultados. Los cambios en el valor razonable de cualquier instrumento derivado registrado de esta manera se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

d. Derivados implícitos

La Compañía evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros y no financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, siempre que el conjunto no esté clasificado como un activo o un pasivo a valor razonable con cambios en resultados. En caso de no estar estrechamente relacionados, los derivados implícitos estarán separados del contrato principal y registrados a su valor razonable con las variaciones de este valor reconocidos inmediatamente en el estado de resultados.

3.8 – Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre su costo o valor neto realizable, excepto en el caso de aquellos elementos que se utilizarán en el proceso de producción, si se espera que el valor de los mismos se recupere a través de la venta del producto final. El costo se determina por el método de costo de adquisición. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

3.9 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo que se presentan en el Estado de Situación Financiera incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios.

En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. La clasificación de efectivo y equivalente de efectivo no difiere de lo considerado en el estado de flujo de efectivo.

3.10 – Capital emitido

El capital suscrito y pagado está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción.

3.11 – Impuestos

AES Colombia

Estados Financieros

3.11.1 - Impuesto sobre la renta

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

3.11.2 - Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Compañía.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los estados de cambios en el patrimonio o en los estados de resultados integrales, respectivamente. La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el período. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado financiero, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que no son gravables o deducibles.

La declaración de renta de AES Colombia correspondiente a 2023 se presentó el 10 de abril de 2024.

No hay efecto en el impuesto sobre la renta relacionados con los pagos de dividendos realizados por la Sociedad a sus accionistas durante 2024.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 no existe ningún requerimiento de las autoridades tributarias

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

3.11.3 - Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto debe ser calculado a la tasa anunciada para el período en que se espera sea revertida la diferencia temporaria.

3.12 – Beneficios a los empleados

i) Beneficios a los empleados - corto plazo

La Compañía registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida (cesantías) a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Compañía, o en casos determinados por la ley. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. Además, en los casos en que apliquen las cesantías, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado (intereses de cesantías).

En los casos de retiro de empleados, si este es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales (Indemnizaciones laborales) que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario, estos pagos mejoran los beneficios que establece la ley y han sido acordados con los sindicatos.

ii) Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos

Además, de las leyes laborales colombianas los contratos colectivos suscritos entre la Compañía y sus trabajadores pactaron pensiones de jubilación a los empleados que cumplan los requisitos de edad y tiempo de servicio, estas normas estuvieron vigentes para empleados que cumplieron requisitos de pensión al corte de julio de 2010. El pasivo por pensiones se determina mediante estudios realizados por actuarios reconocidos bajo parámetros fijados por el Gobierno Nacional. Los empleados que cumplen requisitos de pensión después de la fecha señalada son pensionados por el sistema general de pensiones del país y no están a cargo de la compañía.

La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras y otros beneficios pensionales que la Compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron ciertos requisitos pactados en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la Compañía obtiene anualmente, según lo dispuesto por las normas vigentes de la Superintendencia de Sociedades.

AES Colombia tiene un plan de pensiones de prestación definida en Colombia, que está externalizado. Además, la Compañía ha acordado proporcionar ciertas prestaciones médicas post-empleo a los empleados de Estados Unidos, que no están externalizadas. El plan de pensiones de prestación definida garantiza una pensión a los empleados de Colombia y requiere aportaciones a un fondo externo.

Este plan está regulado por la normativa laboral de Colombia, que requiere que los pagos por pensiones a realizar sean ajustados por el índice de precios al consumo existente durante el periodo de jubilación. El nivel de prestaciones depende de los años de servicio y del salario en la fecha de jubilación. El fondo tiene la forma legal de una fundación y está dirigido por el patronato de la fundación, que está compuesta por un número similar de representantes de la empresa y de los empleados. El patronato es responsable de la administración de los activos del plan y de la estrategia de inversión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, la Compañía revelará el cálculo de los pasivos pensionales a su cargo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19. (Ver Nota 21).

iii. Compensaciones basadas en acciones

AES Corporation, accionista mayoritario de AES Colombia, otorga a ciertos empleados de sus subsidiarias compensaciones basadas en acciones, el cual consiste en una combinación de opciones y acciones restringidas. Los derechos sobre estos planes se devengan en plazos de tres años.

Actualmente, la Compañía utiliza el modelo de Black-Scholes para estimar el valor razonable de las opciones de acciones otorgadas a los empleados (Ver Nota 23.3).

iv. Indemnizaciones por años de servicios

La obligación por indemnizaciones por años de servicio pactada con el personal en virtud de los convenios suscritos y las disposiciones legales solo se provisiona cuando se tiene conocimiento previo de la ocurrencia de un despido sin justa causa, evento que genera el pago de dicha obligación.

3.13 – Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para liquidar la obligación, y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones por obligaciones de desmantelamiento se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado actual, del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

3.14 – Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la producción y venta de energía y potencia. Los ingresos son reconocidos cuando el control de los bienes y servicios es transferido a los clientes. Los ingresos ordinarios se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.

3.14.1 – Ingresos por venta de bienes y servicios

a) La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo para los mercados Mayorista, Bolsa y operaciones con Compañías vinculadas, ya que los clientes reciben y consumen simultáneamente los bienes y/o servicios suministrados y se benefician en la medida que se ejecutan los contratos.

b) Los ingresos se reconocen de la siguiente manera: Mercado Mayorista: La negociación de los precios de la transacción son fijos y se indexan al índice de precios al productor (IPP); Mercado de Energía en Bolsa, la negociación de los precios es regulado y está fijado por el mercado (oferta y demanda) con el fin que el administrador del sistema ejecute, liquide y recaude los valores monetarios a los agentes que intervienen en este mercado y las transacciones con compañías vinculadas, se realizan a precios de mercado.

c) La contraprestación por ventas de energía proveniente de fuentes renovables, se considera un derecho a recibir por un importe que se corresponde directamente con el valor para el cliente del desempeño completado hasta la fecha, por lo que los ingresos se reconocen por el importe al que Colombia tiene derecho a facturar.

d) De acuerdo con el análisis de los contratos, donde el objeto es suministrar al cliente energía en la modalidad Pague lo Contratado o Pague lo Demandado, es decir una única obligación de desempeño, por cuantía indeterminada, con liquidación y pago mensual de acuerdo con la regulación del sector y al precio de energía establecido en el contrato.

e) Las condiciones en los contratos de venta de energía son establecidas entre las partes para su respectiva aprobación y formalización, en los que se identifica plenamente el objeto del contrato (mercado, precios y cantidades), período de entrega, derechos, obligaciones, condiciones de pago, garantías a ser entregadas por las partes entre otras. Con la legalización del contrato, las partes lo registran ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) para que inicie su operación comercial en el Mercado de Energía Mayorista.

f) Para aquellos contratos en los que se identifica múltiples bienes y servicios comprometidos, los ingresos son asignados a cada contraprestación comprometida basados en los precios de venta independientes utilizando un enfoque de mercado o costo esperado más margen. Adicionalmente y en caso existir consideraciones variables recibida de contratos con clientes, la Compañía distribuye estas en los contratos entre uno o más, pero no entre todos, los bienes y servicios distintos que forman parte de una contraprestación cuando: i) la consideración variable se relaciona específicamente con los esfuerzos realizados para transferir los bienes y servicios distintos y ii) la consideración variable representa el monto al que la Compañía espera tener derecho como intercambio por la transferencia de bienes y servicios al cliente.

g) Los ingresos por ventas de energía y potencia son reconocidos y registrados con base en los despachos de energía efectuados, los cuales se comercializan a través de bolsa o por contratos. Las ventas de energía despachadas, pero no facturadas son registradas como una estimación del período en el que se realiza el despacho, y se contabilizan en el rubro “Deudores comerciales y Otras Cuentas por cobrar” en los activos corrientes.

Los costos relacionados se incluyen en el Costo de Ventas. Las compras no facturadas de energía son registradas como una estimación en la cuenta de provisiones del pasivo.

h) Los certificados de energía renovable (IREC, por sus siglas en inglés) son definidos como “Garantías de Origen” o “Atributos de la energía” que se emiten por cada megavatio-hora (MWh) producido por una planta de energía renovable, y que son sujetos a ser vendidos por quien los produce a corporaciones que desean mitigar sus riesgos asociados con el consumo de energía de origen fósil y reducir su huella de carbono. Basados en los conceptos de materialidad o importancia relativa contenidos en la NIIF 15, la Compañía reconoce todos los efectos, tanto de adquisición como de venta de los certificados de energía renovables directamente en el Estado de Resultados del periodo en que ocurren.

i) La Compañía actúa como principal en sus transacciones controlando los bienes y/o servicios antes de transferirlos al cliente.

3.14.2 – Pasivos y Activos del Contrato

Cuando una de las partes de un contrato haya cumplido, la Compañía reconoce un activo del contrato o un pasivo del contrato, dependiendo de la relación entre el desempeño de la Compañía y el pago del cliente.

La Compañía posee valores percibidos con ciertos clientes por concepto de servicios pagados en forma anticipada. El efecto en resultado de estos será reconocido dentro de los ingresos de explotación durante el plazo de vigencia de los respectivos contratos.

Anticipos recibidos de clientes, en los contratos de venta existen diferentes modalidades de pago, como son el prepago y el pago mensual. La modalidad de prepago se reconoce como un pasivo no financiero (pasivo del contrato), que representa la obligación de la entidad de transferir el servicio en el futuro de acuerdo con los términos de cada contrato.

La Compañía reconoce un activo del contrato cuando realiza el desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios al cliente antes de que sea exigible el pago. Los activos del contrato se presentan en una línea separados de las cuentas por cobrar.

La Compañía determina la existencia de componentes de financiación significativos en sus contratos, ajustando el valor de la contraprestación si corresponde, para reflejar los efectos del valor temporal del dinero. Los efectos de la financiación se presentan por separado (como ingresos por intereses o gastos por intereses según corresponda) de los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes en el estado del resultado integral. Sin embargo, aplica la solución práctica provista por la NIIF 15, y no ajustará el valor de la contraprestación comprometida por los efectos de un componente de financiación significativo si la Compañía espera, al comienzo del contrato, que el período transcurrido entre el pago y la transferencia de bienes o servicio al cliente es de un año o menos.

3.15 – Arrendamientos

Los contratos firmados por la Compañía son inicialmente evaluados para identificar si estos son, o contienen, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si tiene asociado el derecho a controlar el uso de un activo identificado durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para realizar esta evaluación, la Compañía evalúa si, durante el período de uso del activo, el usuario tiene:

- i. El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del uso del activo identificado (directa o indirectamente); y
- ii. el derecho a dirigir el uso del activo identificado

a. Cuando la Compañía es arrendador

En aquellos casos en donde la Compañía actúa como Arrendador, los arrendamientos se clasifican como: Financiero dependiendo de si el contrato transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo u Operativo, cuando estos no sean transferidos. Esta clasificación se realiza considerando el fondo sobre la forma de la transacción al comienzo del arrendamiento (fecha en que el arrendador deja disponible el activo para su uso por el arrendatario) y es reevaluada solo cuando existe una modificación al contrato de arrendamiento.

a.1 Arrendamiento Financiero

Al comienzo del arrendamiento, la Compañía reconoce los activos mantenidos en arrendamiento en sus estados de situación financiera y los presenta como una cuenta por cobrar equivalente al monto de la inversión neta en el arrendamiento, calculada como la suma de los pagos por arrendamiento más cualquier valor residual no garantizado, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Posterior al reconocimiento inicial, la Compañía reconoce un ingreso financiero durante la duración del arrendamiento, basado en un patrón que refleja una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta de la Compañía en el arrendamiento.

a.2 Arrendamiento Operativo

La Compañía reconoce los pagos por arrendamientos operativos en sus estados de resultados como un ingreso en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos incurridos en la obtención del ingreso por arrendamiento, tales como depreciación, se reconocen en el estado de resultados como un gasto. En los períodos cubiertos por los presentes estados financieros, la Compañía no era parte de contratos significativos de este tipo.

b. Cuando la Compañía es arrendatario

En aquellos casos en donde la Compañía actúa como Arrendatario, al comienzo del arrendamiento reconoce un Activo por Derecho de Uso y un Pasivo por Arrendamiento.

AES Colombia

Estados Financieros

Al comienzo del arrendamiento, el Activo por Derecho de Uso se reconoce al costo y considera los siguientes conceptos:

- El monto inicial calculado para el Pasivo por Arrendamiento;
- Cualquier pago por arrendamiento efectuado antes o al comienzo del arrendamiento;
- Cualquier costo inicial directo incurrido por la Compañía; y
- Una estimación de los costos en los que incurrirá la Compañía para el desmantelamiento y remoción del activo y restauración del sitio en donde este se encuentra ubicado.

Posterior al reconocimiento inicial, el Activo por Derecho de Uso se mide utilizando el modelo de costo, descontando la depreciación acumulada, las pérdidas por deterioro acumuladas y los ajustes por remediación del Pasivo por Arrendamiento.

En aquellos casos en que la propiedad del activo será transferida al término del plazo del arrendamiento o cuando se espera ejercer una opción de compra contenida en el arrendamiento, el Activo por Derecho de Uso es depreciado durante su vida útil restante. En caso contrario, el Activo por Derecho de Uso se deprecia desde el comienzo del arrendamiento hasta lo que ocurra primero entre el fin de la vida útil del activo o el término del arrendamiento.

Inicialmente, el pasivo por arrendamiento es calculado como el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se han efectuado a esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, en aquellos casos en que es fácilmente determinable. En los casos en los que la tasa de interés no es fácilmente determinable, la Compañía utiliza su tasa de endeudamiento (tasa a la que la Compañía podría obtener los fondos necesarios para adquirir un activo de un valor similar al Activo por Derecho de Uso durante un período de tiempo similar al del arrendamiento).

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición inicial del Pasivo por Arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos, menos cualquier cuenta por cobrar asociada a un incentivo por el arrendamiento;
- Pagos variables que dependen de la variación de un índice o tasa;
- Montos que se espera pagar como garantía del valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario tiene una certeza razonable de que la opción será ejercida;
- Pagos por multas por el termino anticipado del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de esta opción.

El Pasivo por Arrendamiento es posteriormente medido para reflejar:

- El aumento en el valor libro asociado al interés reconocido sobre el Pasivo por Arrendamiento;
- La reducción en el valor libro producto de los pagos por arrendamiento efectuados;
- Cambios en los pagos variables que dependen de un índice o tasa;
- Remediciones en el valor libro producto de reevaluaciones o modificaciones del arrendamiento.

El interés sobre el Pasivo por Arrendamiento es reflejado en el estado de resultados en el periodo en que se incurre.

Para los arrendamientos de corto plazo y aquellos en donde el activo es de bajo valor, la Compañía reconoce los pagos por arrendamiento como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.16 – Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de AES Colombia se reconoce como un pasivo y su correspondiente disminución en el patrimonio neto en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas o pagados a los accionistas.

3.17 – Medio Ambiente

Los desembolsos asociados a la protección del medio ambiente se imputan a resultados cuando se incurren. Las inversiones en obras de infraestructura destinadas a cumplir requerimientos medioambientales son activadas siguiendo los criterios contables generales para propiedades, planta y equipo y de acuerdo a lo establecido en las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.

3.18 – Valor razonable

La definición de valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida). La definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, la administración utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo y otros elementos. En consecuencia, la intención del Compañía de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

La medición del valor razonable requiere que una entidad determine lo siguiente:

- i. El activo o pasivo concreto objeto de la medición;
- ii. Para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente;
- iii. El mercado principal o más ventajoso en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y
- iv. Las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable. Las técnicas de valoración utilizadas deberían maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser congruentes con los datos de entrada que un participante de mercado utilizaría al fijar el precio del activo o pasivo.

Una medición a valor razonable supone que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de la Compañía (por ejemplo, participaciones en el patrimonio emitidas como contraprestación en una combinación de negocios) se transfieren a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de la Compañía supone que:

- i. Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.
- ii. Un instrumento de patrimonio propio de una entidad permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

La jerarquía del valor razonable clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3). Si el valor razonable utiliza algunos datos no observables, se clasifican en Nivel 2 mientras la cantidad de datos de entrada no observables no sea significativa. Las transferencias entre niveles de jerarquía se reconocen en la fecha del suceso o cambio en las circunstancias que causaron la transferencia.

LA NOTA 4 – Gestión del Riesgo Financiero

4.1 - Política de Gestión de Riesgos

La estrategia de Gestión de Riesgos está orientada a resguardar la estabilidad y sustentabilidad de la Compañía en relación a todos aquellos componentes de incertidumbre financiera relevantes. Para tal fin, la gestión de la Compañía está alineada con las directrices generales definidos por su matriz, AES Andes S.A.

Eventos de “riesgo financiero” se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones que evidencian incertidumbre financiera, clasificando los mismos según las fuentes de incertidumbre y los mecanismos de transmisión asociados.

La Administración ha evaluado como estratégico, desde un punto de vista de creación de valor, gestionar con responsabilidad y efectividad, todos aquellos componentes de incertidumbre financiera identificados y evaluados relevantes a las operaciones.

El objetivo de las actividades de gestión del riesgo financiero es resguardar en todo momento la estabilidad y sustentabilidad financiera de la Compañía y su subsidiaria, tanto bajo condiciones normales como también excepcionales.

Entre sus aspectos de relevancia se encuentran:

- i. Proveer transparencia, estableciendo y gestionando sobre tolerancias de riesgo y guías que permitan desarrollar estrategias que limiten una exposición significativa al riesgo.
- ii. Proveer una disciplina para evaluar los riesgos y ejecutar aspectos comerciales de nuestros negocios.
- iii. Promover un proceso formal para la determinación de decisiones de negociación.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia de Finanzas y la Gerencia Comercial, la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

4.2 - Riesgo de mercado y financiero

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en los precios de mercado. Entre los riesgos de precio de mercado se consideran dos tipos: riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés. El riesgo financiero se refiere a la posibilidad de ocurrencia de eventos que tengan consecuencias financieras negativas y este último considera: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a. Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano dado que los ingresos, costos e inversiones en equipos son principalmente determinados con base en este. Asimismo, la Compañía declara y paga sus impuestos en la misma moneda. El riesgo de tipo de cambio está asociado a ingresos, costos, inversiones y deuda denominada en moneda distinta a los pesos colombianos.

El valor de activos y pasivos denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía está sujeto a variaciones derivadas de la fluctuación en términos reales de los tipos de cambio. Dado que la moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el dólar estadounidense.

La siguiente tabla resume la exposición por activos y pasivos denominados en dólares mencionadas en el párrafo anterior, a su valor en pesos colombianos al cierre de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

AES Colombia

Estados Financieros

	31 de diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Total Activos Corrientes	610.543	6.941.731
Total Activos No Corrientes	—	—
Total Activos	610.543	6.941.731
Total Pasivos Corrientes	60.256.263	54.503.889
Total Pasivos No Corrientes	19.033.015	13.028.435
Total Pasivos	79.289.278	67.532.324

Sensibilidad a la tasa de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad, ante una variación del 10% en la tasa de cambio del dólar estadounidense por cada peso colombiano en términos reales manteniendo todas las otras variables constantes, y su impacto sobre la ganancia antes de impuestos del periodo:

Incremento/(disminución) en la tasa de cambio en pesos	Efecto sobre la ganancia / (pérdida) antes del impuesto
441	(7.867.874)
(441)	7.867.874

La exposición de la Compañía a los cambios en las tasas de cambio de todas las otras monedas no es significativa.

b. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos futuros de efectivo de instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambio en tasas de interés de mercado se relaciona principalmente con obligaciones financieras a largo plazo con tasas de interés variables.

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está asociado con la calidad crediticia de las contrapartes con que AES Colombia establecen relaciones. Estos riesgos se ven reflejados fundamentalmente en los deudores por venta y en los activos financieros, incluyendo depósitos con bancos y otras instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Con respecto a los deudores por venta, las contrapartes de la Compañía son principalmente compañías distribuidoras con las cuales mantiene contratos de mediano plazo, y otros generadores y compañías comercializadoras mediante transacciones en el mercado spot.

AES Colombia realiza evaluaciones de riesgo de sus contrapartes basado en una evaluación crediticia interna, que en ciertos casos podría incluir garantías.

En cuanto a los activos financieros y derivados, las inversiones que realiza la Compañía, se ejecutan con entidades financieras locales y extranjeras con clasificación de riesgo nacional y/o internacional mayor o igual a AA-. Asimismo, los derivados ejecutados para la deuda financiera, se efectúan con entidades internacionales de primer nivel. Existen políticas de caja, inversiones y tesorería de la Compañía las cuales guían el manejo de caja y minimizan el riesgo de crédito.

d. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Compañía es mantener un equilibrio entre la continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo, líneas de crédito comprometidas y no comprometidas.

Al 31 de Diciembre de 2024, AES Colombia contaba con un saldo en fondos disponibles líquidos de \$63.000.289, registrados en efectivo y equivalentes al efectivo. En tanto, al 31 de Diciembre de 2023, contaba con un saldo en fondos disponibles líquidos de \$134.294.450 que incluye efectivo y equivalentes al efectivo. Cabe señalar que el saldo de efectivo y equivalentes al efectivo incluye efectivo, depósitos a plazo con vencimiento original inferior a tres meses y valores negociables.

Adicionalmente al 31 de Diciembre de 2024, la Compañía cuenta con líneas de crédito y no utilizadas por aproximadamente COP\$1,7 Billones y USD\$376 Millones.

La siguiente tabla muestra el calendario de vencimientos, basado en el capital adeudado más intereses, en miles de pesos colombianos:

	Saldo Capital	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AES Colombia LT due 2027 (COP)	296.705.751	11,68%	11,64%	119.533.676	88.742.962	88.429.113	—	—	—
AES Colombia ST due 2025 (COP)	194.961.495	9,21%	9,21%	194.961.495	—	—	—	—	—
Tunjita Leasing 12Y 2030 (COP)	71.477.045	11,63%	11,63%	14.525.008	13.029.038	13.029.038	13.029.038	13.029.038	4.835.885
Total Tasa variable	563.144.291			329.020.179	101.772.000	101.458.151	13.029.038	13.029.038	4.835.885

4.3 Riesgos operacionales

Hidrología

Las operaciones de la Compañía en Colombia pueden verse afectadas por las condiciones hidrológicas, dado que la hidrología es un factor clave para la determinación del precio de bolsa y, en consecuencia, el despacho de las centrales en el sistema.

El fenómeno del Niño se caracteriza por una reducción en los aportes hídricos respecto a su media histórica y puede dar lugar a precios spot más altos. La menor hidrología en general de AES Colombia puede resultar en mayores compras de energía para cubrir las posiciones contratadas. Sin embargo, la cuenca donde se ubica AES Colombia experimenta típicamente condiciones secas que son menos severas que las del sistema y podrían resultar en menores compras de energía en el mercado spot. Adicionalmente, la posibilidad de hacer un rebalanceo del portafolio entre compras de energía y uso del embalse nos puede permitir llegar a tener una posición larga en algunos periodos vendiendo en el mercado spot después de cumplir con las obligaciones contractuales.

Riesgo de Demanda

La demanda y el consumo eléctrico de clientes y de los sistemas en los que la Sociedad opera constituyen una variable clave para los resultados de la compañía y para la determinación de los precios de mercado. La compañía mitiga el riesgo de demanda a través de la ejecución de contratos con niveles de consumo comprometidos para

AES Colombia

Estados Financieros

grandes clientes ("Take or Pay"). La exposición a la demanda de clientes está limitada a la variación en el consumo de pequeños clientes comerciales e industriales.

Como se mencionó anteriormente, la exposición a la demanda en el mercado spot está limitada por la estrategia comercial en Colombia.

4.4 Riesgo Regulatorio:

AES Colombia se encuentra sujeta a la regulación vigente en el país en que opera, lo que puede abarcar diversos

aspectos del negocio. El riesgo regulatorio se relaciona a potenciales cambios en la legislación vigente que pudieran afectar adversamente los resultados de la Compañía.

No se puede garantizar que las leyes o normas de Colombia, o no serán interpretadas en una manera que podría afectar a la Compañía en forma adversa o que las autoridades gubernamentales otorguen efectivamente cualquier autorización solicitada. AES Colombia participa activamente en el desarrollo del marco regulatorio, haciendo comentarios y propuestas a los proyectos de ley presentados por las autoridades

4.4.1 Regulación que impacta en el mercado eléctrico

Como empresa de generación eléctrica, AES Colombia, está sujeta a regulación relativa a diversos aspectos del negocio. El marco regulatorio actual que rige a las empresas de suministro de electricidad ha estado vigente, en Colombia desde 1994.

Activación del Estatuto de Riesgo de Desabastecimiento

Con unas condiciones de bajas hidrologías que afectaron al país después de mitad del 2024 y después del seguimiento continuo de los indicadores de nivel de embalse agregado y precio de bolsa en periodo punta, se dio la combinación definida en la resolución CREG 026 de 2014 para que se activara el estatuto de riesgo de desabastecimiento desde el 30 de septiembre.

Este mecanismo consiste en forzar una generación térmica en el despacho y a su vez comprar parte de la energía a los recursos hídricos que normalmente saldrían despachados y se les obliga a mantenerla en su embalse para entregarla cuando el sistema lo requiera.

Lamentablemente algunas reglas que se modificaron en el último momento originaron una asimetría en el manejo de los recursos que afectó directamente a Chivor y en especial a aquellos recursos que dan confiabilidad adicional al sistema. Después de que se hiciera notar la afectación que estaba presentado su aplicación para los agentes y que afectaba a la misma demanda, se decidió por parte del regulador dejar de aplicarlo temporalmente. Actualmente se están realizando análisis gremiales de impacto de la normativa para lograr un ajuste que evite castigos innecesarios a los agentes que tienen asignaciones del cargo por confiabilidad.

Precios de Escasez diferenciales por tecnología

La resolución CREG 101 066 de 2024 la cual esta motivada por el gobierno con el fin de bajar la tarifa al usuario final implementa un esquema donde se definen dos precios de escasez asociados al cargo por confiabilidad según dos grupos de plantas:

- Precio de Escasez para plantas que operan con combustibles líquidos y gas combustible o Precio de Escasez Superior (PES): corresponde al PE de las plantas térmicas que operan con combustibles líquidos o gas, el cual será más alto que las plantas de costos variables bajos, y corresponde al Precio Marginal de Escasez (PME).

AES Colombia

Estados Financieros

- Precio de Escasez para plantas que operan recursos renovables o carbón, o Precio de Escasez Inferior (PEI): corresponde al PE de las plantas que operan con recursos renovables o carbón como recurso principal.

Estos Precios de Escasez, se aplicarán a las asignaciones de Obligaciones de energía firme para nuevos períodos después de noviembre de 2027. Un análisis de la medida indica que los agentes con recursos de tecnologías renovables serán los más afectados porque limita su ingreso en el mercado y tendrían unos riesgos tan altos de penalidades que decidan no acometer los proyectos, lo que está en contravía de la misma transición energética que lidera el gobierno.

Agenda Regulatoria 2025

Entre los temas a desarrollar por el ente regulador en el año 2025 se encuentran:

- Aspectos referentes a autogeneración remota
- Requisitos conexiones compartidas
- Convocatoria subasta de expansión 2028-2029
- Auditoría de los parámetros técnicos de las plantas despachadas centralmente
- Nuevo reglamento del mercado de energía mayorista: despacho vinculante y mercado intradiario
- Remuneración de plantas en pruebas
- Actualización cálculo de ENFICC hidro, consulta para tercer trimestre.
- Revisión de garantías y limitación de suministro
- Valoración económica de los vertimientos
- Revisión del Estatuto de Riesgo de Desabastecimiento

Lineamientos de política pública para la gestión y promoción del Hidrógeno

Los principales aspectos del Decreto del Ministerio de Minas y Energía son:

- Se introducen nuevas definiciones al espectro del hidrógeno, dentro de las cuales se incluyen: Agente de la cadena de Valor del Hidrógeno, Certificado de Origen, Derivados del Hidrógeno, Esquemas de Certificación, Hidrógeno y productor exportador de hidrógeno.
- Dentro de los derivados del hidrógeno se incluyen el amoníaco, metanol y combustibles sintéticos, entre otros;
- Certificación de Origen País: Los productores de hidrógeno en Colombia, podrán elegir los sistemas de certificación de origen que consideren necesarios para la exportación de hidrógeno a terceros países de acuerdo con sus necesidades industriales y comerciales.
- Estos certificados de origen pueden ser con vocación de exportación, o para consumo local, en ambos casos es de carácter voluntario la elección de certificar o no el hidrógeno producido.
- Creación del Sistema Único de Información para el Desarrollo, Gestión y Promoción del Hidrógeno: denominado Ecosistema H2 Colombia, con la sigla ECOH2.
- Con la expedición de este decreto se establece como obligatorio el registro de cualquier tipología de proyecto a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno
- Esquemas tarifarios: Se le delega a la CREG la función de evaluar y definir esquemas para promover el desarrollo de proyectos de hidrógeno.

Decreto Ministerio Minas y Energía 1403 Autogeneración remota y producción marginal

Se definen temas clave para la promoción de la autogeneración remota y la producción marginal, donde se resaltan los siguientes aspectos:

- Eliminación de autorizaciones para conexión al sistema interconectado.
- Condiciones de conexión simétricas: Las condiciones para conectar proyectos son simétricas en todos los requerimientos aplicables a generadores, autogeneradores y productores marginales.

AES Colombia

Estados Financieros

- La CREG analizará la pertinencia, evaluará y definirá la metodología para la aplicación o no de los cargos por concepto de CERE, FAZNI y/o otros componentes.
- Los autogeneradores a gran escala y los productores marginales deberán suscribir un contrato de respaldo con el operador de red o el transportador al cual se conecten.

La CREG, en un plazo de 3 meses, evaluará la pertinencia de que los autogeneradores y el productor marginal, puedan participar en el mecanismo del Cargo por Confiabilidad y en servicios complementarios. Adicionalmente, el MME expedirá los requisitos y obligaciones habilitantes para los proyectos de autogeneración y producción marginal.

Cesión de Obligaciones de Energía Firme (OEF) para periodo multianuales

El equipo regulatorio de AES Colombia logro promover ante la CREG la regulación que da la opción de hacer cesión de las OEF de manera continua y así poder modificar la fecha de entrada en operación de los proyectos eólicos de JK en la Guajira ante los retrasos en construcción de la línea colectora.

La resolución definitiva contiene los siguientes principios:

- La cesión ya no dependerá únicamente de la manifestación de la CREG de la realización de una subasta de reconfiguración de OEF.
- Se amplía la cesión con este mecanismo hasta por un máximo de dos vigencias de asignación del cargo por confiabilidad.
- Para la cesión de OEF se puede usar la Energía Disponible Adicional (EDA) que tienen los recursos de generación, obtenida usando la metodología de cálculo de la energía firme.

Como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución, se realizaron los trámites para ceder las OEF de los proyectos JK1 y JK2 de los periodos 2025-2026 y 2026-2027, posponiendo los compromisos de cargo por confiabilidad para el 1 de diciembre de 2027.

4.4.2 Regulación tributaria

AES Colombia se encuentra sujeta a la normativa tributaria vigente en Colombia. Las modificaciones a las leyes o tasas impositivas tienen un efecto directo en resultados.

El 13 de diciembre de 2022 fue aprobada la Ley 2277 (reforma tributaria), introduciendo cambios significativos a las regulaciones tributarias. A continuación, los principales temas incluidos en la reforma:

1. Impuesto de Renta para Sociedades

a. Tarifa

- Tarifa general: se mantiene la tarifa actual del 35%.
- Sobretasa: se establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, equivalente al 3% durante los años gravables 2023, 2024, 2025 y 2026. Dicha sobre tasa está sujeta a un anticipo del 100%.
- Impuesto mínimo: se establece una tarifa efectiva mínima del impuesto sobre la renta, equivalente al 15%. Para el efecto se ha diseñado una fórmula de cálculo específica.

b. Deducciones, beneficios, créditos tributarios

- Limitación del monto de ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales y créditos tributarios al 3% de la renta líquida gravable del año (antes de incluir los beneficios).
- La utilidad derivada de la venta de acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia estará exenta en la medida que las acciones vendidas no representen más del 3% de las acciones en circulación.
- Se elimina la elección de usar el impuesto de industria y comercio como (i) un crédito tributario o (ii) una deducción. Los contribuyentes solo podrán usar la opción (ii).
- Eliminación del régimen especial para mega inversiones y para Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE).
- Incremento del crédito tributario por inversiones en ciencia y tecnología a 30%.

2. Ganancias Ocasionales: La tarifa de ganancias ocasionales se incrementa al 15%.

3. Impuesto sobre los dividendos

- a. La tarifa de retención aplicable sobre dividendos distribuidos a no-residentes, procedentes de la utilidad que ha estado gravada a nivel de la sociedad distribuidora se incrementa hasta el 20%. Las tarifas especiales previstas en convenios de doble imposición ("CDI") seguirán siendo aplicables.
- b. La tarifa de retención aplicable sobre dividendos distribuidos a entidades nacionales, procedentes de la utilidad que ha estado gravada a nivel de la sociedad distribuidora se incrementa a 10%.

4. Otros temas relevantes

- a. Reintroducción del impuesto nacional de timbre sobre las transacciones inmobiliarias. La tarifa aplicable varía entre el 1.5% y el 3.5% dependiendo del monto de la operación.
- b. Reducción de la tasa de interés tributario y de sanciones. Bajo ciertas circunstancias aquellos contribuyentes que han omitido la obligación de presentar declaraciones o que corrijan sus declaraciones de impuestos nacionales podrán aplicar una tasa de intereses reducida y una sanción de extemporaneidad o de inexactitud (según aplique) reducidas en un 60%.
- c. IVA : eliminación de los días "libres de IVA".
- d. Impuesto al patrimonio:
 - a. Introducción de un impuesto al patrimonio permanente aplicable a quienes posean activos en Colombia cuyo valor sea equivalente o exceda 72.000 UVT a primero de enero de cada año.
 - b. Sujetos pasivos (entre otros): (i) individuos residentes y no-residentes y (ii) personas jurídicas no-residentes, que no sean declarantes del impuesto de renta, que posean activos en Colombia distintos a acciones en entidades colombianas, cuentas por cobrar o inversiones de portafolio que cumplan con el régimen cambiario vigente en el país.
- e. Impuestos ambientales:
 - a. Impuesto sobre productos plásticos de un solo uso.
 - b. Impuesto nacional al carbono

4.5.- Medición del riesgo

La Compañía respalda métodos para medir la efectividad y eficacia de las estrategias de riesgo, tanto en forma prospectiva como retrospectiva.

Para dichos análisis, se emplean distintas metodologías de mercado para la cuantificación de riesgo, tales como métodos de análisis de regresión, tolerancia de riesgo y máximas exposiciones, de forma de ajustar las estrategias de riesgo y mitigación y evaluar sus impactos.

NOTA 5 - Normas Internacionales emitidas y/o modificadas

a. Nuevas normas y modificaciones vigentes en 2024.

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a las NIIF, que han sido emitidas y se encuentran vigentes a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación:

Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria en Colombia
NIC 8	Definición de Estimación Contable	1 de enero de 2024
NIC 1	Revelaciones de Políticas Contables	1 de enero de 2024
NIC 12	Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2024
NIIF 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2027
NIC 12	Reforma fiscal internacional – Reglas del modelo del segundo pilar	Por determinar
NIIF 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	Por determinar
NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	Por determinar
NIC 7 y NIIF 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	Por determinar

Según el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, las nuevas disposiciones referidas a la Definición de Estimación Contable, Revelaciones de Políticas Contables y los Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción, entraron en aplicación para los estados financieros de propósito general de las entidades Grupo 1, que se preparen a partir del 1° de enero de 2024.

El 28 de abril 2024 la Unidad de Regulación Financiera compartió un proyecto de decreto por el cual se modifica el decreto 2420 de 2015, con la incorporación de los criterios de convergencia para la aplicación de la NIIF 17 a partir del 1 de enero de 2027. Dado que aún se mantiene en proyecto, la NIIF 17 aún no ha sido aprobada para su aplicación.

Las enmiendas a la NIC 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del modelo del segundo pilar, a la NIIF 16 Pasivos por arrendamiento relacionados a ventas con arrendamiento posterior, a la NIC 1 Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes y a las NIC 7 y NIIF 7 Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores, no han sido aprobadas mediante decreto para su aplicación en Colombia.

El 15 de octubre de 2024 mediante el decreto 1271 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo decretaron la incorporación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 17 al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros. Se establece que la NIIF 17 entrará en vigencia en Colombia a partir del 1 de enero de 2027 y a partir de dicha fecha se deroga la NIIF 4.

El resto de los criterios contables aplicados durante el ejercicio 2024 no han variado respecto a los utilizados en el ejercicio anterior.

b. Impacto de la aplicación de nuevas normas y modificaciones en 2024.Las normas, interpretaciones y enmiendas a NIIF que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros y han sido aplicadas por la Compañía, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimación Contable

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

La Administración determinó que la aplicación de estas enmiendas no tuvo un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Revelaciones de Políticas Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de práctica de NIIF N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- a Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- b Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La Administración determinó que la aplicación de estas enmiendas no tuvo un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 12 Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por

desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La Administración determinó que la aplicación de estas enmiendas no tuvo un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

c. Nuevas normas y modificaciones vigentes en 2024 no aplicadas.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a NIIF emitidas y vigentes a la fecha de los estados financieros y que no han sido aplicadas por la Compañía, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

NIIF 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 Contratos de Seguros, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia sustituirá a NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional. Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para períodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 12, que introducen una excepción obligatoria acerca del reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Las enmiendas aclaran que la NIC 12 aplica a los impuestos a las ganancias que surgen de la ley fiscal promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las Reglas del Modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la ley tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados. Dicha ley tributaria, y los impuestos a las ganancias derivados de la misma, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar", respectivamente.

Las enmiendas requieren que una entidad revele que ha aplicado la exención para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. En este sentido, se requiere que una entidad revele por separado su gasto (beneficio) por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar, en los períodos en que la legislación esté vigente.

Asimismo, las enmiendas requieren, para períodos en los que la legislación del Segundo Pilar esté (sustancialmente) promulgada pero aún no sea efectiva, la revelación de información conocida o razonablemente estimable que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad que surge de los impuestos a las

AES Colombia

Estados Financieros

ganancias del Segundo Pilar. Para cumplir con estos requisitos, se requiere que una entidad revele información cualitativa y cuantitativa sobre su exposición a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar al final del período sobre el que se informa.

La exención temporal del reconocimiento y revelación de información sobre impuestos diferidos y el requerimiento de revelar la aplicación de la exención, aplican inmediatamente y retrospectivamente a la emisión de las enmiendas.

La revelación del gasto por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar y las revelaciones en relación con los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la legislación se requieren para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no se requieren para ningún período intermedio que termine el o antes del 31 de diciembre de 2023.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de NIIF 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de NIIF 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de NIIF 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la NIIF 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de la NIIF 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma NIIF 16.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la NIC 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

- 1 Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.

AES Colombia

Estados Financieros

- 2 Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
- 3 Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
- 4 Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

NIC 7 y NIIF 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La enmienda aún no ha sido aprobada para su aplicación por las autoridades locales, sin embargo, la Administración estima que no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

d. Normas Internacionales emitidas y/o modificadas aún no vigentes

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a NIIF, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

AES Colombia

Estados Financieros

Normas e Interpretaciones		Fecha de entrada en vigencia
NIC 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
NIIF 7 y NIIF 9	Clasificación y medición de los instrumentos financieros	1 de enero de 2026
NIIF 18	Presentación e Información a Revelar en los estados financieros	1 de enero de 2027
NIIF 19	Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar	1 de enero de 2027
NIIF 10 y NIC 28	Estados financieros consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar
NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	Mejoras anuales a las NIIF	1 de enero de 2026
NIIF 9 y NIIF 7	Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza	1 de enero de 2026

NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIIF 7 y NIIF 9 Clasificación y medición de los instrumentos financieros

En mayo de 2024, el consejo emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

- 1 Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.

AES Colombia

Estados Financieros

- 2 Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.
- 3 Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente,
- 4 Requieren revelaciones adicionales en la NIIF 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario reexpresar períodos anteriores. Además, se requiere que una entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los estados financieros

En abril de 2024, la Junta emitió la NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros ("NIIF 18") que reemplaza la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIIF 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la administración (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera.

Estado de resultados

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operativos; de inversión; de financiación; impuestos sobre las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, NIIF 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales para "ganancia o pérdida operativa", "ganancia o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias" y "ganancia o pérdida".

Principales actividades de negocio

Para efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por NIIF 18, una entidad necesitará evaluar si tiene una "actividad de negocio principal" de invertir en activos o proporcionar financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a tales entidades. Determinar si una entidad tiene tal actividad de negocio principal específica es una cuestión de hecho y de circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad de negocio principal.

Medidas de desempeño definidas por la administración

NIIF 18 introduce el concepto de medida de desempeño definida por la administración ("MPM" por sus siglas en inglés) que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la visión que la administración tiene de un aspecto del desempeño financiero de la entidad en su conjunto a los usuarios. NIIF 18 requiere la revelación de información sobre todas las MPMs de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se hagan varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por NIIF 18 u otra norma contable NIIF. También se proporciona orientación para determinar descripciones o etiquetas significativas para partidas que se agregan en los estados financieros.

Modificaciones resultantes a otras normas contables

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las actividades de operación bajo el método indirecto de

AES Colombia

Estados Financieros

“ganancia o pérdida” a “ganancia o pérdida operativa”. También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo.

Además, se modifica NIC 33 Ganancias por Acción para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar montos adicionales por acción, solo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con criterios específicos. El numerador debe ser:

- a Un importe atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad matriz; y
- b Un total o subtotal identificado por NIIF 18 o una MPM según lo definido por NIIF 18.

Algunos requisitos previamente incluidos en NIC 1 se han trasladado a NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, que ha pasado a denominarse NIC 8 Bases para la Preparación de Estados Financieros. NIC 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la divulgación de las MPMs.

NIIF 18 y las modificaciones a las demás normas contables son efectivas para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se aplicarán de forma retroactiva. La adopción anticipada está permitida la cual deberá divulgarse.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la norma una vez entre en vigencia.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

En mayo de 2024, la Junta emitió NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (“NIIF 19”), que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de revelación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación en otras normas de contabilidad NIIF. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar NIIF 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación de otras normas contables NIIF.

Una entidad que aplica NIIF 19 debe revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables NIIF. NIIF 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad NIIF, incluida NIIF 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad puede optar por aplicar NIIF 19 si al final del periodo sobre el que se informa:

- a Es una subsidiaria según se define en NIIF 10 Estados Financieros Consolidados;
- b No tiene obligación de pública de rendir cuentas; y
- c Tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas contables NIIF.

Obligación pública de rendir cuentas

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- a Sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir tales instrumentos que se negocien en un mercado público; o
- b Mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas externas como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Requisitos de revelación y referencias a otras normas contables NIIF

Los requisitos de revelación de NIIF 19 están organizados en subtítulos según las normas de contabilidad NIIF y cuando los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad NIIF siguen siendo aplicables, estos se especifican bajo el subtítulo de cada norma de contabilidad NIIF.

AES Colombia

Estados Financieros

Las revelaciones de NIIF 19 excluyen NIIF 8 Segmentos Operativos, NIIF 17 Contratos de Seguro y NIC 33 Ganancias por Acción. Por lo tanto, si una entidad que aplica NIIF 19 debe aplicar NIIF 17 o elige aplicar NIIF 8 y/o NIC 33, se requeriría que esa entidad aplique todos los requisitos de revelación relevantes en esas normas.

Enmiendas esperadas

Al desarrollar los requisitos de divulgación de NIIF 19, el Consejo consideró los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad NIIF al 28 de febrero de 2021.

Los requisitos de revelación en las normas de contabilidad NIIF que se han agregado o modificado después de esta fecha se han incluido en NIIF 19 sin cambios. En consecuencia, el Consejo indicó que publicará un proyecto de norma que establecerá si y cómo reducir los requisitos de revelación de cualquier modificación y adición realizadas a otras normas de contabilidad NIIF después del 28 de febrero de 2021, con el fin de actualizar NIIF 19.

NIIF 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, debe revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplica la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período actual según NIIF 19, a menos que NIIF 19 u otra norma contable NIIF permita o requiera lo contrario.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la norma una vez entre en vigencia.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Mejoras anuales a las NIIF

En julio de 2024 el Consejo emitió las mejoras anuales a las NIIF que afectan NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas IFRS que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

NIIF 9 y NIIF 7 Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza

AES Colombia

Estados Financieros

En diciembre de 2024, el Consejo emitió las enmiendas a NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y a la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*, que:

1. Aclaran la aplicación de los requisitos del concepto de “uso propio”.
2. Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura.
3. Agregan nuevos requisitos de revelaciones para permitir a los inversores entender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Las enmiendas entrarán en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2026 o después. Se permite la adopción anticipada, pero la misma debe ser revelada. Las aclaraciones sobre los requisitos de “uso propio” deben aplicarse retrospectivamente, pero las directrices que permiten la contabilidad de cobertura deben aplicarse prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas en o después de la fecha de aplicación inicial.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

NOTA 6 – Segmentos Operativos

La Compañía actualmente administra sus actividades de operación sobre la base de un único segmento operativo, que abarca todas las actividades de la compañía, asignando recursos sobre la base de análisis de cada proyecto específico cuando éste se presenta

Para efectos de la aplicación de NIIF 8, la Compañía se define como un único segmento operativo aplicado a la totalidad del negocio, lo anterior basado en:

- AES Colombia sólo opera en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), razón por la cual no es posible establecer segmentación geográfica;
- Las clasificaciones aplicadas a los ingresos por clientes (clientes libres, clientes regulados, mercado spot) de la Compañía, obedecen exclusivamente a la asignación o definición de tarifas.

Cabe señalar que la principal actividad de la Compañía consiste en la generación eléctrica.

NOTA 7 – Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Efectivo en caja	33.896	22.593
SalDOS en bancos	8.403.296	70.407.393
Depósitos a corto plazo	54.563.097	63.864.464
Total	63.000.289	134.294.450

Los fondos de inversión vencen en un plazo inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan intereses de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo.

Los saldos de efectivo y equivalentes a efectivo incluidos en el estado de situación financiera no difieren del presentado en el estado de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disponibilidad.

La composición del rubro por tipos de monedas es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
USD\$	610.543	6.941.731
COP\$	62.389.746	127.352.719
Total	63.000.289	134.294.450

NOTA 8 – Otros Activos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de los otros activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Corriente		No corriente	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Inversiones en Fideicomisos ⁽¹⁾	—	—	3.480.971	2.619.286
Activos a valor razonable con cambios en resultados ⁽²⁾	5.021.928	7.148.488	—	—
Inversiones en TES (renta fija) ⁽³⁾	5.638.320	3.688.620	—	—
Seguros por cobrar ⁽⁴⁾	450.725	—	—	—
Otras Inversiones	171.888	109.831	831.836	831.836
Total	11.282.861	10.946.939	4.312.807	3.451.122

(1) Corresponde a los recursos destinados a las Comunidades Indígenas; en conformidad a las consultas previas celebradas en la etapa de protocolización del proyecto Parque Generación Eólica Corregimiento Irraipa y Proyecto JK1 (anteriormente llamado Parque Eólico Casa Eléctrica). En este acuerdo se establece que estos recursos serán girados a las Comunidades cuando estas presenten proyectos de inversión en beneficio de las mismas.

(2) Activos a valor razonable con cambio en resultado (derivados no designados como cobertura) se encuentran registrados a su valor razonable (ver Nota 9.4).

(3) Corresponden a inversiones con corredores asociados cuyo vencimiento es el día 3 de junio de 2025 a una tasa fija 8,6%.

(4) Corresponde al seguro solicitado por el incidente en la planta Castilla Solar.

NOTA 9 – Instrumentos Financieros

9.1 – Instrumentos financieros por categoría

i. Activos financieros por categoría:

31 de Diciembre de 2024	Efectivo y equivalente al efectivo	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultado	Disponibles para la venta	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 7)	63.000.289	—	—	—	63.000.289
Otros activos financieros corrientes (nota 8)	—	450.725	5.021.928	5.810.208	11.282.861
Deudores comerciales y cuentas por cobrar (nota 11)	—	530.881.223	—	—	530.881.223
Otros activos financieros no corrientes (nota 8)	—	—	—	4.312.807	4.312.807
Total	63.000.289	531.331.948	5.021.928	10.123.015	609.477.180

AES Colombia

Estados Financieros

31 de Diciembre de 2023	Efectivo y equivalente al efectivo	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultado	Disponibles para la venta	Total
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 7)	134.294.450	—	—	—	134.294.450
Otros activos financieros corrientes (nota 8)	—	—	7.148.488	3.798.451	10.946.939
Deudores comerciales y cuentas por cobrar (nota 11)	—	536.280.634	—	—	536.280.634
Otros activos financieros no corrientes (nota 8)	—	—	—	3.451.122	3.451.122
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (nota 12)	—	432.550.432	—	—	432.550.432
Total	134.294.450	968.831.066	7.148.488	7.249.573	1.117.523.577

El valor en libros de los activos financieros tales como efectivo y equivalentes al efectivo se aproximan a sus valores razonables, debido a la naturaleza de corto plazo para sus vencimientos.

Los instrumentos registrados en otros activos financieros corrientes y no corrientes clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan a su valor razonable en el estado de situación financiera. En Nota 9.2 - Valoración de instrumentos derivados, se explica la metodología utilizada para el cálculo de sus valores razonables.

ii. Pasivos financieros por categoría:

31 de Diciembre de 2024	Pasivo a valor razonable con cambio en resultado	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Otros pasivos financieros corrientes (nota 18)	2.117.592	330.505.485	332.623.077
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (nota 19)	—	152.737.590	152.737.590
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (nota 12)	—	16.709.369	16.709.369
Otros pasivos financieros no corrientes (nota 18)	—	258.287.715	258.287.715
Total	2.117.592	758.240.159	760.357.751

31 de Diciembre de 2023	Pasivo a valor razonable con cambio en resultado	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Otros pasivos financieros corrientes (nota 18)	1.247.623	323.883.666	325.131.289
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (nota 19)	—	243.894.028	243.894.028
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (nota 12)	—	18.059.572	18.059.572
Otros pasivos financieros no corrientes (nota 18)	881.646	642.101.255	642.982.901
Total	2.129.269	1.227.938.521	1.230.067.790

El valor contable de la porción corriente de las cuentas por pagar a entidades relacionadas y acreedores comerciales se aproxima a sus valores razonables, debido a la naturaleza de corto plazo para sus vencimientos.

Los instrumentos registrados en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes que, clasificados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados (derivados no designados como de cobertura), se presentan en su valor razonable en el estado de situación financiera. En Nota 9.2 - Valoración de instrumentos derivados se explica la metodología utilizada para el cálculo de sus valores razonables.

Los instrumentos financieros registrados en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, que corresponden principalmente a préstamos que devengan intereses y que son revelados en detalle en la Nota 18, presentan diferencias entre su valor en libros y valor razonable debido principalmente a las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado.

Deudas que devengan interés	Valor libros	Valor Justo
31 de Diciembre de 2024	563.436.386	571.205.495
31 de Diciembre de 2023	939.135.855	956.194.121

9.2 – Valoración de Instrumentos derivados

La Compañía utiliza el sistema FIS Treasury and Risk Manager - Quantum para el cálculo del valor razonable de los swaps de tasa de interés y de moneda y forward de moneda. Para el cálculo de los derivados implícitos, la Compañía ha desarrollado modelos internos de valoración.

Los principales supuestos utilizados en los modelos de valoración de instrumentos derivados son los siguientes:

- a. Supuestos de mercado como precios spot y otras proyecciones de precios, riesgo de crédito (propio y de la contraparte) y tasas de interés.
- b. Tasas de descuento como tasas libres de riesgo, spread soberanos y de contraparte (basados en perfiles de riesgo e información disponible en el mercado).
- c. Adicionalmente, se incorporan al modelo variables tales como: volatilidades, correlaciones, fórmulas de regresión y spread de mercado utilizando información observable del mercado y a través de técnicas comúnmente utilizadas por los participantes del mercado.

Metodología de Valoración de Instrumentos Derivados

Forward de moneda

Se utilizan los precios forward de mercado observable para calcular el valor razonable de los Forward de tipo de cambio.

Jerarquía del Valor Razonable de Instrumentos Derivados

Los instrumentos derivados reconocidos a valor razonable en el estado de posición financiera, se clasifican según las siguientes jerarquías:

- Nivel 1** - Precio cotizado en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2** - Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio); y
- Nivel 3** - Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado.

El cálculo del valor razonable utilizado por la Compañía para los Forward FX recae en el Nivel 2 de la jerarquía antes mencionada. Al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023, la Compañía no posee derivados en los que, dentro de la metodología para el cálculo de su valor justo utilicen variables no observables en el mercado. Durante los semestres finalizados al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023, no se registraron movimientos de nivel entre los activos y pasivos financieros.

9.3 – Calidad Crediticia de Activos Financieros

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio en sus actividades comerciales como también por sus actividades financieras.

AES Colombia

Estados Financieros

AES Colombia concentra para sus contrapartes financieras (bancos) en pesos colombianos una clasificación crediticia AAA, considerada como la clasificación con la más alta calidad crediticia de acuerdo a la clasificadora de riesgo Duff & Phelps de Colombia. Respecto a la clasificación crediticia de contrapartes financieras en dólares estadounidenses, ésta se tiene como límite inferior A+ (Standard & Poors) o A1 (Moody's), lo que se considera como un riesgo crediticio bajo.

Respecto al riesgo de crédito correspondiente a las operaciones comerciales de AES Colombia, éste es históricamente muy limitado, dada la naturaleza de corto plazo del cobro a clientes.

9.4 – Instrumentos Derivados

Los derivados financieros de la Compañía corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con la intención de cubrir la volatilidad de tasas de tipo de cambio. La Compañía, siguiendo su política de gestión de riesgos, realiza contrataciones de derivados de tipos de cambio (Fx Forward) con el fin de reducir la variabilidad anticipada de los flujos de caja futuros del subyacente cubierto.

a. Instrumentos derivados designados para contabilidad de cobertura de Flujos de Caja

La Compañía no ha realizado coberturas contables de flujo de caja para transacciones altamente probables y que luego no se hayan producido.

b. Instrumentos derivados no designados como de cobertura

La cartera de instrumentos derivados es la siguiente:

			ACTIVOS			
Instrumentos Derivados	Contraparte	Clasificación	31 de Diciembre de 2024		31 de Diciembre de 2023	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Futuro de energía (no de cobertura) (1)	Varios	Activo financiero a valor razonable con cambios en resultado	5.021.928	—	7.148.488	—
Total (Nota 8)			5.021.928	—	7.148.488	—
			PASIVOS			
Instrumentos Derivados	Contraparte	Clasificación	31 de Diciembre de 2024		31 de Diciembre de 2023	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Forward de moneda (no de cobertura)	Varios	Instrumento financiero a valor razonable con cambios en resultado	161.093	—	934.949	852.846
Futuro de energía (no de cobertura)	Varios	Derivados de No Cobertura	1.956.499	—	312.674	28.800
Total (Nota 18)			2.117.592	—	1.247.623	881.646

(1) El saldo corriente para el año 2024 corresponde a Futuros de energía Derivex. Para el año 2023 los montos que se encontraban clasificados en los activos/pasivos corrientes y no corrientes corresponde a los contratos de venta de energía con Empresas Municipales de Cali (EMCALI) (desde 2022 hasta 2024) y con Drummond. Los cuales no cumplían con la excepción descrita en la NIIF 9, párrafo 2.4. y teniendo en cuenta las características del mercado eléctrico de Colombia y dado que no es posible garantizar la entrega de física de la energía durante las horas en que el precio Spot sea menor al precio del contrato, no fue posible aplicar las excepciones mencionadas. Por lo tanto, dichos contratos se registraron a su valor razonable con cambios en resultados utilizando el nivel 2 de valorización.

NOTA 10 – Otros activos no financieros

La composición del rubro es la siguiente:

	Corriente	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Seguros pagados por anticipados ⁽¹⁾	9.245.155	9.478.354
Pagos anticipados compra de energía ⁽²⁾	—	6.090.552
Otros activos no financieros	259.138	—
Total	9.504.293	15.568.906

(1) Con fecha 18 de abril de 2024 se recibió factura por póliza de seguro todo riesgo del año de las plantas a la Compañía SBS Seguros Colombia SA por un total de COP\$35.602.790.050, la cual fue cancelada totalmente el 8 de mayo de 2024, y que se ha venido amortizando en forma mensual quedando a la fecha el saldo de millones de COP\$9.245.155

(2) Con fecha 17 de noviembre de 2023 se firmó contrato de mandato comercial VE-ECM-000960-2023 entre AES Colombia CÍA S.C.A E.S.P (mandatario) y Bioenergy Zona Franca S.A.S (mandante), cuyo objeto es la administración y representación de la frontera comercial de generación con Código SIC 2SXQ de propiedad de Bioenergy Zona Franca S.A.S y la comercialización de todos los excedentes de energía en el mercado de energía mayorista y/o usuario final, con una duración de 12 meses a partir del 01 de enero de 2024. Con fecha 01 de diciembre de 2023 AES Colombia realizó un pago anticipado de COP\$6 mil millones con un interés del 19% EA. (valor estimado del contrato COP\$ 20 mil millones). Al 31 de diciembre de 2024, dicho anticipo fue compensado totalmente con las compras de energía que se efectuaron según contrato.

NOTA 11 – Deudores comerciales y Otras cuentas por cobrar

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a operaciones del giro de la Compañía, principalmente, operaciones de venta de energía y comercialización y la composición es la siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Deudores comerciales, bruto ⁽³⁾	307.709.095	337.287.000	479.588	3.522.687
Provisión de incobrables	(14.274.671)	(2.428.899)	—	—
Subtotal, neto	293.434.424	334.858.101	479.588	3.522.687
Remanente crédito fiscal	5.520.997	5.044.443	—	—
Activos Contractuales NIIF 15 ⁽¹⁾	3.828.293	—	207.601.859	153.440.914
Otras cuentas por cobrar ⁽²⁾	17.736.658	37.415.115	2.279.404	1.999.374
Total, neto	320.520.372	377.317.659	210.360.851	158.962.975

(1) En relación con el Activo Contractual, y como consecuencia de la estrategia de modificación de contratos comerciales, incluyendo la extensión de la expiración de estos y los cambios para convertirlos en contratos suministrados con energía renovable, la Compañía identificó condiciones contractuales que fueron ajustadas para que el reconocimiento de ingresos por esos contratos se ajuste a los importes que reflejan el precio que los clientes habrían pagado por la energía contratada comprometida si esta hubiera sido pagada en efectivo. Al 31 de Diciembre de 2024, el saldo en Activos Contractuales se compone de \$207.490.686 asociado a los contratos adjudicados a Jemeiwaa Kal S.A.S. y \$3.939.466 atribuido a Quimpac de Colombia S.A.

(2) Se incluye en este monto el capital \$7.265.654 millones más los intereses corrientes y moratorios restantes por un valor de \$4.927.560 después de cobrar con fecha 10 de diciembre de 2024, parte de los intereses por \$13.474.112, todo esto relacionado con la sentencia proferida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho a favor de la Empresa contra el departamento del Valle del Cauca, que ordenó la devolución de las Estampillas Pro-Hospitales Universitarios y Pro-Universidad del Valle pagadas por la Compañía por vía de la retención en la fuente practicada por Emcali, conforme a lo establecido en la sentencia y en la ley 1437 de 2011 sobre el cumplimiento de los fallos que imponen condenas a cargo del Estado.

(3) En la porción de no corriente se incluye lo relacionado con la Resolución CREG 101129, que queda excluida de la evaluación de la provisión de incobrables.

AES Colombia

Estados Financieros

Deudores Comerciales por vencer, neto	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Menor de 3 meses	292.223.929	334.858.101
Deudores vencidos	1.690.083	—
	293.914.012	334.858.101

Los montos correspondientes a la provisión para deudores incobrables son los siguientes:

	Saldo Corriente
Saldo al 01 de enero de 2023	2.428.899
Aumentos (disminuciones) del ejercicio (nota 25)	—
Montos castigados	—
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.428.899
Aumentos del ejercicio (nota 25) (1)	14.020.828
Montos castigados (2)	(2.175.056)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	14.274.671

- (1) Corresponde a provisión de incobrables a diciembre 2024 incluido el cliente AIR-E que fue intervenido por el Gobierno con fines liquidatorios.
- (2) Corresponde a la cartera de Electrificadora del Caribe que se encuentra en proceso de liquidación.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 12 – Saldos y transacciones con entidades relacionadas

12.1 – Saldos y transacciones con entidades relacionadas

i. Los saldos de cuentas por cobrar entre la Compañía y sus entidades relacionadas son los siguientes:

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas					Corriente		No Corriente	
Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
AES Andes SA (1)	Matriz Común	Chile	Préstamos	COP	—	22.582.215	—	409.968.217
Total					—	22.582.215	—	409.968.217

(1) Corresponde a dos contratos de préstamos efectuados a Aes Andes durante 2022 que se indican a continuación:
-Primer contrato por \$370.000 millones, con una tasa IBR 6 meses más 3%, y cuyo vencimiento de pago de capital era con fecha 15 de julio de 2025 y pago de interés semestrales. Durante el año 2023, se realizaron capitalizaciones de intereses por un total \$36.738 millones y abono de capital por \$96.677 millones el 31 de marzo de 2023. Durante el primer semestre de 2024 se realizaron capitalizaciones de intereses por un total de \$24.153 millones y se realizó el prepago total de la deuda por un monto de abono de capital de \$334.213 millones.
-Segundo Contrato por \$1 billón de pesos colombianos, efectuado mediante dos desembolsos por \$308.500 millones y \$691.500 millones el 25 de noviembre de 2022 y el 7 de diciembre de 2022, respectivamente. Aplicando una tasa IBR 3 meses más 7,6% y con amortización de capital en diciembre de 2026 34%, diciembre 2027 33% y diciembre 2028 33%. Durante el año 2023 se realizaron capitalización de intereses por \$203.391 millones y entre noviembre y diciembre de 2023 se realizó el prepago por un total de \$1.122 millones.

Al 31 de Diciembre de 2024, estos contratos se encontraban cancelados en su totalidad.

ii. Los saldos de cuentas por pagar entre la Compañía y sus entidades relacionadas son los siguientes:

Cuentas por pagar a entidades relacionadas					Corriente		No Corriente	
Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
AES Big Sky, L.L.C.	Matriz Común	Estados Unidos	Mantenimientos, licencias y asesoría gestión	USD	10.179.213	11.458.083	—	—
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Management Fee y otros reembolsos	USD	6.530.156	6.566.970	—	—
AES Servicios América	Matriz Común	Argentina	Reembolso gastos	USD	—	—	—	34.519
Total					16.709.369	18.025.053	—	34.519

AES Colombia

Estados Financieros

iii. Los efectos en el estado de resultados de las transacciones con entidades relacionadas son los siguientes:

Sociedad	Relación	País	Descripción de la transacción	Moneda de transacción	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Gastos						
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Management fee (Nota 25)	USD	(7.115.918)	(7.527.595)
AES Big Sky, L.L.C.	Matriz Común	Unidos	Mantenimientos, licencias y asesoría gestión	USD	(20.357.567)	(14.768.903)
Subtotal Gastos					(27.473.485)	(22.296.498)
Ingresos						
AES Andes SA	Matriz Común	Chile	Intereses Préstamo	COP	16.135.108	308.406.368
Subtotal Ingresos (Nota 26)					16.135.108	308.406.368
Total			Total en Resultados		(11.338.377)	286.109.870

12.2 – Directorio y Alta Administración

AES Colombia es administrado por una Junta Directiva compuesta por cinco directores titulares y cinco suplentes numéricos. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un año por el sistema de cociente electoral. Dichos miembros podrán ser reelegidos de manera indefinida o removidos en cualquier tiempo.

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Compañía y sus Miembros de Junta o con los miembros de la alta Administración (Gerentes).

En los períodos cubiertos por estos estados financieros no se efectuaron transacciones entre la Compañía y sus Miembros de Junta Directiva o entre la Compañía y los miembros de la Alta Administración (Gerentes).

Remuneración de la Junta Directiva, ahora Comité asesor

Los estatutos de AES Colombia reglamentan la remuneración de los miembros de la Junta Directiva por el ejercicio de su cargo. Dado que la Junta Directiva actualmente se compone en su totalidad de funcionarios de AES, éstos no reciben remuneración por su participación. Ahora bien, el Gerente General tiene un órgano consultivo, el Comité Asesor, el cual se compone de tres miembros independientes, los cuales sí reciben remuneración por sus funciones. En la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2022 se decidió delegar en la Administración de la Sociedad de la determinación de los honorarios para el Comité Asesor. La Administración, ejerciendo su delegación, decidió fijar la remuneración para los miembros independientes del Comité Asesor en 384 UVT (valor que se ha mantenido desde el 2022), lo que corresponde, para la vigencia 2024 a \$18.100 por sesión asistida.

Por otra parte, no existen garantías constituidas a favor de los Miembros de Junta Directiva.

Remuneración de los miembros de la alta Administración que no son Miembros de Junta

Estas remuneraciones incluyen remuneración fija mensual, bonos variables según desempeño, resultados corporativos sobre el ejercicio anterior, planes de compensaciones de largo plazo e indemnizaciones. La Alta Administración de la Compañía se desempeña en las siguientes Gerencias y Vicepresidencias: Gerencia General, Gerencia de Operaciones., Asuntos Legales, Vicepresidencia de Ingeniería y Construcción y Vicepresidencia de Desarrollo.

AES Colombia tiene para sus ejecutivos un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la empresa. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y son canceladas una vez al año.

Las remuneraciones devengadas por los miembros de la alta Administración por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 ascendieron a \$6.516.994 y \$5.947.777 respectivamente.

Planes de incentivo a los principales ejecutivos y gerentes.

AES Colombia tiene para todos sus empleados, incluidos sus ejecutivos, un plan de bonos anuales por cumplimiento de objetivos y aporte a los resultados de la empresa. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y son canceladas una vez al año.

No existen garantías constituidas por la Compañía a favor de los miembros de la alta Administración la Gerencia. No existen planes de retribución a la cotización de la acción.

NOTA 13 – Inventarios

Las existencias han sido valoradas de acuerdo a lo indicado en Nota 3.8 e incluyen lo siguiente:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Materiales, repuestos, suministros para mantenimiento y otros	9.563.110	8.138.803
Total	9.563.110	8.138.803

Al 31 de diciembre de 2024, los inventarios no tienen restricciones que limiten su disponibilidad.

NOTA 14 – Activos Intangibles

14.1.- Detalle de activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles han sido valorados de acuerdo a lo indicado en Nota 3.4.

31 de Diciembre de 2024	Valor bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Programas informáticos	29.554.319	(25.998.035)	3.556.284
Otros Activos intangibles identificables (1)	57.727.259	—	57.727.259
Activos Intangibles identificables	87.281.578	(25.998.035)	61.283.543

31 de Diciembre de 2023	Valor bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Programas informáticos	27.864.599	(22.187.924)	5.676.675
Otros Activos intangibles identificables (1)	55.794.003	—	55.794.003
Activos intangibles identificables	83.658.602	(22.187.924)	61.470.678

A continuación se presenta el movimiento por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, de los activos intangibles:

	Programas Informáticos	Otros Activos Intangibles	Activos Intangibles, Neto
Saldo inicial al 01 de enero de 2024	5.676.675	55.794.003	61.470.678
Adiciones (Nota 15)	1.689.720	1.933.256 (a)	3.622.976
Amortización (Nota 25)	(3.810.111)	—	(3.810.111)
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	3.556.284	57.727.259	61.283.543

	Programas Informáticos	Otros Activos Intangibles	Activos Intangibles, Neto
Saldo inicial al 01 de enero de 2023	7.459.684	55.794.003	63.253.687
Adiciones (Nota 15)	2.680.254	—	2.680.254
Amortización (Nota 25)	(4.463.263)	—	(4.463.263)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.676.675	55.794.003	61.470.678

(a) Corresponden a los pagos a las comunidades por las servidumbres de paso bajo los acuerdos vigentes por el proyecto de la línea de transmisión.

(1) Otros activos intangibles identificables

Contraprestación transferida – pago no contingente	37.894.726
Pasivo contingente – pagos futuros	17.899.277
	55.794.003

Este intangible se originó en la adquisición de los proyectos eólicos a realizarse en la Guajira, en razón a que el costo de la combinación efectivamente incluye importes en relación al beneficio esperado de las sinergias, crecimiento de los ingresos, futuro desarrollo de mercado e integración de la fuerza laboral.

A continuación, se indican las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas, correspondientes a los activos más relevantes de la Sociedad.

	Vida Útil Mínima	Vida Útil Máxima
Programas informáticos	0 años	3 años
Otros activos intangibles	(*)	(*)

(*) Estos activos comenzaran a amortizar dándose el Commercial Operation Date de acuerdo a la vida útil del proyecto. Al 31 de Diciembre de 2024, aún no ha ocurrido este evento.

14. 2 Deterioro de activos intangibles

De acuerdo a lo señalado en Nota 3.5, en caso que exista algún indicio que el activo intangible podría haber sufrido un deterioro de valor se procede a la estimación del valor recuperable.

Durante los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, no se generaron ajustes por deterioro.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 15 – Propiedades, Planta y Equipo

15.1.- Propiedades, plantas y equipos, neto

El detalle y los movimientos de las distintas categorías de propiedades, planta y equipo se muestran en la tabla siguiente:

31 de Diciembre de 2024	Valor Bruto	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Construcción en Curso	183.071.043	—	183.071.043
Terrenos	11.799.793	—	11.799.793
Edificios	7.558.415	(2.990.604)	4.567.811
Obra civil, planta y equipos	2.245.654.902	(577.401.629)	1.668.253.273
Equipo de cómputo	30.943.753	(13.081.075)	17.862.678
Muebles y accesorios	9.643.823	(7.224.362)	2.419.461
Vehículos	808.023	(755.456)	52.567
Otras propiedades, plantas y equipos	1.064.360	(469.214)	595.146
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	2.490.544.112	(601.922.340)	1.888.621.772

31 de Diciembre de 2023	Valor Bruto	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Construcción en Curso	97.383.607	—	97.383.607
Terrenos	11.801.343	—	11.801.343
Edificios	7.558.415	(2.856.201)	4.702.214
Obra civil, planta y equipos	2.224.962.586	(537.133.908)	1.687.828.678
Equipo de cómputo	28.179.333	(12.122.253)	16.057.080
Muebles y accesorios	9.315.301	(6.863.215)	2.452.086
Vehículos	808.023	(736.886)	71.137
Otras propiedades, plantas y equipos	1.210.902	(450.576)	760.326
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	2.381.219.510	(560.163.039)	1.821.056.471

AES Colombia

Estados Financieros

A continuación se presenta el movimiento de Propiedades, Planta y Equipo:

	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Obra civil, planta y equipos (3)	Equipo de cómputo	Muebles y accesorios	Vehículos	Otras propiedades, plantas y equipos (1)	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
Saldo al 1 de enero de 2024	97.383.607	11.801.343	4.702.214	1.687.828.678	16.057.080	2.452.086	71.137	760.326	1.821.056.471
Adiciones	110.127.502	—	—	5.210.215	340.755	315.526	—	—	115.993.998
Otros Ajustes (2)	—	—	—	—	—	—	—	(146.542)	(146.542)
Retiros (Nota 27)	—	(1.550)	—	(1.283.577)	(40.952)	—	—	—	(1.326.079)
Gasto por Depreciación (Nota 25)	—	—	(134.403)	(43.625.418)	(1.106.429)	(362.898)	(18.570)	(18.638)	(45.266.356)
Obras terminadas	(22.750.346)	—	—	20.123.375	2.612.224	14.747	—	—	—
Traslados a intangibles (Nota 14)	(1.689.720)	—	—	—	—	—	—	—	(1.689.720)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>183.071.043</u>	<u>11.799.793</u>	<u>4.567.811</u>	<u>1.668.253.273</u>	<u>17.862.678</u>	<u>2.419.461</u>	<u>52.567</u>	<u>595.146</u>	<u>1.888.621.772</u>

	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Obra civil, planta y equipos (3)	Equipo de computo	Muebles y accesorios	Vehículos	Otras propiedades, plantas y equipos (1)	Propiedades, Planta y Equipo, Neto
Saldo al 1 de enero de 2023	31.304.083	11.761.747	4.929.362	1.717.096.952	15.801.580	1.574.777	110.127	4.532.890	1.787.111.518
Adiciones	84.475.991	39.596	—	1.768.777	55.631	101.983	—	—	86.441.978
Otros Ajustes (2)	—	—	—	—	—	—	—	(3.774.207)	(3.774.207)
Retiros (Nota 27)	—	—	—	(808.721)	(105.087)	—	(19.145)	—	(932.953)
Gasto por depreciación (Nota 25)	—	—	(133.063)	(43.501.741)	(1.129.580)	(327.025)	(19.845)	1.643	(45.109.611)
Obras terminadas	(18.396.467)	—	(94.085)	15.953.665	1.434.536	1.102.351	—	—	—
Traslados a activos intangibles (Nota 14)	—	—	—	(2.680.254)	—	—	—	—	(2.680.254)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>97.383.607</u>	<u>11.801.343</u>	<u>4.702.214</u>	<u>1.687.828.678</u>	<u>16.057.080</u>	<u>2.452.086</u>	<u>71.137</u>	<u>760.326</u>	<u>1.821.056.471</u>

(1) Dentro de las "Otras propiedades, plantas y equipos" se incluye principalmente el activo constituido por el costo de la obligación de retiro de activos.

(2) La línea de otros ajustes incluye el valor por ajuste de Obligación de retiro de activo y en 2023 por la extensión de la vida útiles de las plantas solares.

(3) Dentro de las "Obra civil, plantas y equipos" se incluye el activo por derecho de uso ver Nota 15.3

Las vidas útiles estimadas correspondientes a las principales clases de activos más relevantes se exponen a continuación:

	Tasa	Años
Construcciones y edificaciones	2,33%	3-100
Represa - obras civiles	1,80%	5-100
Equipo electromecánico y maquinaria	4,00%	1-100
Otro equipo electromecánico	7,00%	5-50
Equipo de computación y comunicación	25,00%	1-5
Equipo de oficina, muebles y enseres	10,00%	1-25
Software computacionales	15,00%	1-17
Equipo de transporte	20,00%	4-5

Durante el primer trimestre de 2023, la Administración llevó a cabo una revaluación de la vida útil de sus plantas fotovoltaicas en Colombia. La Administración, concluyó que tiene la intención y capacidad de operar estos proyectos durante 40 años. Actualmente, AES Colombia opera tres plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 109 MW, proporcionando energía a Ecopetrol y sus subsidiarias bajo contratos de venta de energía a largo plazo. Estos contratos requieren el desmantelamiento de las instalaciones al finalizar el periodo, si las partes no acuerdan su continuación.

La Administración prevé que las instalaciones generarán beneficios más allá del plazo contractual, ya sea renovando o conectando los proyectos solares a la red nacional. La probabilidad de desmantelar los proyectos solares tras 15 años se considera baja debido al valor residual y la demanda de energía de Ecopetrol en una zona con suministro eléctrico inestable.

En base a lo anterior, la vida útil de los paneles solares se actualizó a 40 años desde su puesta en servicio. Los componentes con vida útil menor a los paneles solares mantendrán su vida útil inicial. Este cambio se trató como de una estimación contable desde el 1 de enero de 2023, sin afectar la depreciación previa.

La Compañía tiene contratos de seguro para sus plantas de generación, incluyendo pólizas de todo riesgo y perjuicios por interrupción de negocios, los cuales cubren entre otras cosas, daños causados por incendios, inundación y sismo.

15.2-Deterioro del valor de los activos

De acuerdo a lo señalado en Nota 3.5, el importe recuperable de las propiedades, plantas y equipos es medido siempre que exista indicio de que el activo podría haber sufrido deterioro de valor.

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se generaron ajustes por deterioro

15.3-Activos por derecho de uso

Al 31 de diciembre de 2024 los principales activos por derecho de uso son los siguientes:

AES Colombia

Estados Financieros

	Obra Civil. Planta y equipos (1)	Total
Saldo al 01 de enero de 2024	4.502.851	4.502.851
Depreciación del ejercicio	(482.449)	(482.449)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4.020.402	4.020.402
	Obra Civil. Planta y equipos (1)	Total
Saldo al 01 de enero de 2023	4.985.299	4.985.299
Depreciación del ejercicio	(482.448)	(482.448)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.502.851	4.502.851

(1) Corresponde a activo por Contrato de conexión/transmisión de energía con "Interconexión Eléctrica ISA", por medio del cual asegura el uso de la subestación propiedad de ISA, que le permite a AES Colombia conectarse al Sistema de Transmisión Nacional. Este contrato se firmó en 1997 cuando AES Andes (antes Gener) adquirió a Colombia y se había renovado automáticamente de forma anual; en mayo de 2008 se firmó un anexo que reformó algunos términos contractuales del acuerdo inicial. La Compañía concluyó que el contrato en mención contiene un leasing financiero acorde a NIIF 16 en razón a que su cumplimiento depende del uso de la subestación (propiedad de ISA) que es requerida en un 100% por Colombia para transmitir la energía producida por la Compañía al sistema de transmisión nacional.

NOTA 16 – Activos y Pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

Activos por impuestos corrientes	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	135.770.600	—
	135.770.600	—
Pasivos por impuestos corrientes	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	—	123.832.039
	—	123.832.039

(1) Impuesto de renta neto: El saldo neto corresponde al valor de la provisión de impuesto de renta, menos descuento tributario por impuestos pagados en el exterior, anticipo impuesto a la renta, autorretenciones y retenciones practicadas.

El detalle del impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Gasto por impuesto ⁽²⁾	92.055.504	341.653.569
Anticipo de renta	(155.879.203)	(109.370.230)
Autorretención Renta y retenciones que nos practicaron	(31.456.710)	(29.188.048)
Autorretención Renta Especial	(28.639.571)	(38.650.441)
Descuento tributario imp pagado en el exterior	(11.850.620)	(40.612.811)
Total	(135.770.600)	123.832.039

(2) En los años 2024 y 2023 se gravan las rentas fiscales a la tarifa del 35% y una sobretasa para las Compañías Hidroeléctricas del 3%, para un total del 38%.

NOTA 17 – Impuesto de Renta Corriente y Diferidos

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes a la fecha del informe.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los estados de cambios en el patrimonio o en los estados de resultados integrales, respectivamente. La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el período. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado financiero, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que no son gravables o deducibles.

Al cierre del 31 de diciembre del año gravable 2024, la Administración de la Compañía considera que el monto contabilizado como provisión por impuestos es suficiente para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer en lo corrido del año.

La declaración de renta de AES Colombia correspondiente a 2023 se presentó el 10 de abril de 2024.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 no existe ningún requerimiento de las autoridades tributarias.

No hay efectos en el impuesto sobre la renta relacionados con los pagos de dividendos realizados por la Sociedad a sus accionistas durante 2024.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

A partir del año 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Para el caso de AES Colombia dado que está sujeta al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, el término de firmeza es de 6 años. A partir del 2020 con la entrada en vigencia de la ley de crecimiento (Ley 2155 de 2021) se incrementó a 3 años el término con el que cuentan los contribuyentes para corregir sus declaraciones tributarias y se redujo a 5 años el término de firmeza de las declaraciones tributarias sujetas al régimen de precios de transferencia, que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2018, 2019, 2020 y 2022 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos, considerando que estas declaraciones no han adquirido firmeza. En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

Cabe mencionar que las declaraciones de los años 2021 y 2023 de AES Colombia quedaron en firme a los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación, por beneficio de auditoría introducido por la Ley 2155 de 2021.

AES Colombia

Estados Financieros

Considerando que el 29 de junio de 2022, la Compañía aprobó la fusión por absorción de las sociedades AES Colombia & CIA. S.C.A. E.S.P. (sociedad absorbente) y Jemeiwaa Ka'I S.A.S E.S.P. (sociedad absorbida) con corte al 31 de diciembre de 2022, según acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas No 102, es necesario señalar que las declaraciones de renta y complementarios de la sociedad absorbida que pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos son las correspondientes a los años gravables 2018, 2019, 2020 y 2021.

El gasto de impuesto sobre las ganancias y diferido al cierre, por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Estado de Resultados	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	86.981.866	317.331.756
Descuento tributario	(2.381.951)	(2.878.052)
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	(10.640.138)	11.660.729
Sobretasa Impto de renta	7.455.589	27.199.865
Impuesto de renta ejercicios anteriores	666.943	7.383.703
Gasto por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	34.459.780	67.461.375
Gasto por impuestos sobre la renta por operaciones continuadas	116.542.089	428.159.376

Estado de otros resultados integrales	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Pérdida por coberturas de flujos de efectivo (Nota 23.3)	—	(21.106)
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos (Nota 23.3)	1.977.212	133.145
Impuesto sobre la renta imputado al otro resultado integral	1.977.212	112.039

17.1 - Impuesto de renta corriente

Conciliación de la utilidad contable multiplicada por las tasas impositivas aplicables:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	347.217.566	1.093.597.902
A la tasa legal de impuestos del 38%	131.942.675	415.567.203
Ingresos y costos operacionales	529.619	322.065
Diferencia en cambio no realizada	2.271.411	(3.685.468)
Forwards	1.421.803	848.623
Provisión Cartera	5.327.915	—
GMF	1.003.862	791.361
Donaciones	2.475.578	1.791.905
Cupo de salud	28.664	(67)
Provisiones	2.723.258	(1.477.805)
Bonificaciones	(1.524.227)	1.251.643
Pensiones de jubilación	28.232	45.709
Depreciaciones y Amortizaciones	(22.851.607)	(27.488.571)
Baja de activos e Inventarios	447.293	354.522
Gastos no deducibles	2.514.723	3.197.533
Leasing Bancolombia Tunjita	(3.634.547)	(4.950.978)
Deducción en beneficios Minciencias	(976.145)	(1.768.294)
Deducción especial Ley 1715	—	(15.532.752)
Activos contractuales NIIF 15	(22.035.911)	(24.735.008)
INCRNGO seguro daño emergente ⁽¹⁾	(8.837.322)	—
Costos asociados INCRNGO seguro daño emergente	3.618.180	—
A la tasa efectiva de impuesto del 38%	94.473.454	344.531.621
Gasto por impuesto corriente 38%	94.437.455	344.531.621
Descuentos tributarios	(2.381.951)	(2.878.052)
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	(10.640.138)	11.660.729
Impuesto de renta ejercicios anteriores	666.943	7.383.703
Impuesto diferido	34.459.780	67.461.375
Total gasto por impuesto corriente y diferido	116.542.089	428.159.376
Tasa efectiva de tributación ⁽²⁾	33,37 %	38,48 %

(1) INCRNGO: Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional

(2) Para el calculo de la tasa efectiva de tributación no se considera el impuesto de renta de ejercicios anteriores

AES Colombia

Estados Financieros

Conciliación de la tasa efectiva y la tasa impositiva aplicable:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Utilidad antes del impuesto sobre la renta por operaciones continuadas		
Total de gasto por impuesto a la tasa impositiva aplicable	38,00 %	38,00 %
Ingresos y costos operacionales	0,15 %	0,03 %
Diferencia en cambio no realizada	0,65 %	(0,34)%
Forwards	0,41 %	0,08 %
Provisión Cartera	1,53 %	— %
GMF	0,29 %	0,07 %
Donaciones	0,71 %	0,16 %
Cupo de salud	0,01 %	— %
Provisiones	0,78 %	(0,14)%
Bonificaciones	(0,44)%	0,11 %
Pensiones de jubilación	0,02 %	— %
Depreciaciones y Amortizaciones	(6,58)%	(2,51)%
Baja de activos e inventarios	0,13 %	0,03 %
Gastos no deducibles	0,75 %	0,29 %
Leasing Bancolombia Tunjita	(1,05)%	(0,45)%
Deducción en beneficios Minciencias	(0,28)%	(0,16)%
Deducción especial Ley 1715	— %	(1,42)%
Activos contractuales NIIF 15	(6,35)%	(2,26)%
INCRNGO seguro daño emergente	(2,56)%	— %
Costos asociados INCRNGO seguro daño emergente	1,04 %	— %
Descuentos Tributarios	(0,69)%	(0,26)%
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	(3,07)%	1,07 %
Impuesto diferido	9,92 %	6,17 %
Total de gasto por Impuestos	33,37 %	38,48 %

El patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal por lo siguiente:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Patrimonio Contable	1.517.027.770	1.288.820.952
Más: Partidas que aumentan el patrimonio fiscal		
Impuesto Diferido	341.716.568	309.234.000
Licencias	217.876	—
Leasing de Infraestructura	72.478.130	85.507.019
Leasing de ISA	25.648.909	26.849.066
Provisiones cupo de salud- bonificaciones- contingencias	6.071.956	9.571.109
Provisión pasivo contingente JK	62.701.980	41.662.827
Acciones Electrificadora del Caribe Baja	2.262.634	2.262.634
Intangible y activos fijos proyecto eólico	18.573.862	14.484.701
Provisión de cartera	14.274.671	—
Subtotal	543.946.586	489.571.356
Menos: Partidas que disminuyen el patrimonio fiscal		
Activos fijos	945.029.103	883.450.230
Licencias	—	541.908
Forwards y diferencia en cambio no realizada	2.642.712	6.082.985
Calculo actuarial	(2.741.057)	1.950.884
Beneficios Minciencias	4.812.010	1.861.992
Iva en bienes de capital	96.859	96.858
Intangible proyecto eólico	17.899.247	17.899.246
Activos contractuales NIIF 15	211.430.152	153.440.914
Subtotal	1.179.169.026	1.065.325.017
Patrimonio Fiscal	881.805.330	713.067.291

Tasa de Tributación Depurada (TTD)

Con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo con el cálculo abajo señalado, la tasa mínima de tributación es superior al 15%. Dado lo anterior, la Compañía no reconoció un gasto por este concepto.

AES Colombia

Estados Financieros

Impuesto depurado	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Impuesto neto de renta	92.055.504	301.040.756
Descuento por impuestos pagados en el exterior	11.850.620	40.612.811
Impuesto depurado	103.906.124	341.653.567
Utilidad contable antes de impuestos	347.217.566	1.093.597.902
Diferencias permanentes que aumentan la renta liquida	26.817.979	11.883.501
INCRGO seguro daño emergente	23.350.844	—
Utilidad depurada	350.684.701	1.105.481.403
Impuestos depurado	103.906.124	341.653.567
Utilidad depurada	350.684.702	1.105.481.403
Tasa tributación depurada	29,63 %	30,91 %
Impuesto a adicionar	—	—

17.2 - Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido se muestra neto en el pasivo en el estado de situación financiera, su composición es:

Movimientos en activos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Saldo inicial	64.846.107	83.046.606
Incremento (Decremento) en activos por impuestos diferidos	7.507.534	(18.200.499)
Saldo final	72.353.641	64.846.107

Movimientos en pasivos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Saldo inicial	374.080.107	324.931.270
Incremento en pasivos por impuestos diferidos	39.990.102	49.148.837
Saldo final	414.070.209	374.080.107

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos, fue el siguiente:

Impuesto diferido	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Activo por impuesto diferido	72.353.641	64.846.107
Pasivo por impuesto diferido	(414.070.209)	(374.080.107)
Posición neta de impuestos diferidos	(341.716.568)	(309.234.000)

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

AES Colombia

Estados Financieros

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto debe ser calculado a la tasa anunciada para el período en que se espera sea revertida la diferencia temporaria.

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos son:

Activos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Amortizaciones	2.455.667	1.832.404
Revaluaciones de instrumentos financieros	741.158	745.244
Provisiones	23.367.461	18.110.979
Deudas	33.864.128	39.087.835
Partidas Proyecto eólico	6.500.852	5.069.645
Provisión de cartera	5.424.375	—
Total	72.353.641	64.846.107
Pasivos por impuestos diferidos	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Relativos a amortizaciones	2.443.211	2.085.873
Relativos a depreciaciones	329.776.133	307.594.517
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	1.908.333	2.716.425
Pensiones	(1.007.797)	677.640
Relativos a otros	488.621	1.036.596
Relativos a partidas Proyecto eólico	6.264.736	6.264.736
Relativo a activos Contractuales NIIF 15	74.000.553	53.704.320
Provisiones	196.419	—
Total	414.070.209	374.080.107
Saldo neto de activos y pasivos por impuestos diferidos	(341.716.568)	(309.234.000)

El movimiento neto en la cuenta de impuestos diferidos al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, fue el siguiente:

AES Colombia

Estados Financieros

	Estado de situación financiera		Estado de resultados		Otros resultados integrales	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Activos por impuestos diferidos						
Licencias y seguros	2.455.667	1.832.405	(623.262)	(806.413)	—	—
Forward	741.158	745.244	4.086	(453.896)	—	—
Bonificaciones LTC	287.657	193.841	(93.816)	110.086	—	—
Bonificaciones	1.661.799	3.093.924	1.432.125	(1.435.057)	—	—
Salud	357.888	328.126	(29.762)	(26.770)	—	—
Intangible JK	6.500.852	5.069.645	(1.431.207)	(3.212.894)	—	—
Leasing Bancolombia Tunjita	26.223.995	31.174.973	4.950.978	4.950.978	—	—
Leasing ISA	7.640.133	7.912.862	272.729	169.352	—	—
Diferencia en cambio no realizada	171.023	13.279	(157.744)	538.296	—	—
Provisión pasivo contingente JK	20.889.094	14.481.808	(6.407.286)	3.719.160	—	—
Ley 1715 - San Fernando y Brisas	—	—	—	14.647.655	—	—
Provisión de cartera	5.424.375	—	(5.424.375)	—	—	—
Subtotal	72.353.641	64.846.107	(7.507.534)	18.200.497	—	—
Pasivo por impuestos diferidos						
Activos Fijos	(329.776.133)	(307.594.517)	22.181.616	27.599.136	—	—
Licencias y seguros	(2.443.211)	(2.085.873)	357.338	—	—	—
Reversión Minciencias Tunjita	(451.814)	(582.458)	(130.644)	(130.645)	—	—
Activos Contractuales NIIF 15	(74.000.553)	(53.704.320)	20.296.233	22.782.244	—	—
Forward	(1.908.333)	(2.716.425)	(808.092)	(760.110)	—	(21.106)
Pensiones	(931.231)	(639.456)	291.775	213.201	—	—
OCI Pensiones (ORI)	1.939.028	(38.184)	—	(133.145)	1.977.212	133.145
Diferencia en cambio no realizada	—	(417.332)	(417.332)	(312.709)	—	—
Intangible JK	(6.264.736)	(6.264.736)	—	—	—	—
Deducción IVA en bienes de Capital	(36.807)	(36.806)	1	2.906	—	—
Provisiones	(196.419)	—	196.419	—	—	—
Subtotal	(414.070.209)	(374.080.107)	41.967.314	49.260.878	1.977.212	112.039
Totales netos	(341.716.568)	(309.234.000)	34.459.780	67.461.375	1.977.212	112.039

AES Colombia

Estados Financieros

	Al 31 de Diciembre de 2022	Efecto en Resultados al 31 de diciembre de 2023	Efecto ORI al al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de Diciembre de 2023	Efecto en Resultados al 31 diciembre 2024	Efecto ORI al 31 diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2024
Activos por impuestos diferidos							
Licencias y seguros	1.025.992	(806.413)	—	1.832.405	623.262	—	2.455.667
Forward	291.348	(453.896)	—	745.244	(4.086)	—	741.158
Bonificaciones LTC	303.928	110.086	—	193.841	93.816	—	287.657
Bonificaciones	1.658.867	(1.435.057)	—	3.093.924	(1.432.125)	—	1.661.799
Salud	301.356	(26.770)	—	328.126	29.762	—	357.888
OCI Pensiones (ORI)	—	—	—	—	—	—	—
Intangible y activos fijos JK	1.856.752	(3.212.894)	—	5.069.645	1.431.207	—	6.500.852
Leasing Bancolombia Tunjita	36.125.951	4.950.978	—	31.174.973	(4.950.978)	—	26.223.995
Leasing ISA	8.082.214	169.352	—	7.912.862	(272.729)	—	7.640.133
Diferencia en cambio no realizada	551.575	538.296	—	13.279	157.744	—	171.023
Provisión pasivo contingente JK	18.200.968	3.719.160	—	14.481.808	6.407.286	—	20.889.094
Ley 1715 - San Fernando y Brisas	14.647.655	14.647.655	—	—	—	—	—
Provisión de cartera	—	—	—	—	5.424.375	—	5.424.375
Subtotal	83.046.606	18.200.497	—	64.846.107	7.507.534	—	72.353.641
Pasivo por impuestos diferidos							
Activos Fijos	(279.995.383)	27.599.136	—	(307.594.517)	(22.181.616)	—	(329.776.133)
Licencias y seguros	(2.085.873)	—	—	(2.085.873)	(357.338)	—	(2.443.211)
Minciencias	(713.103)	(130.645)	—	(582.458)	130.644	—	(451.814)
Activos Contractuales NIIF 15	(30.922.075)	22.782.244	—	(53.704.320)	(20.296.233)	—	(74.000.553)
Forward	(3.455.430)	(760.110)	(21.106)	(2.716.425)	808.092	—	(1.908.333)
Pensiones	(559.400)	213.201	—	(639.456)	(291.775)	—	(931.231)
OCI Pensiones (ORI)	(171.329)	(133.145)	133.145	(38.184)	—	1.977.212	1.939.028
Diferencia en cambio no realizada	(730.041)	(312.709)	—	(417.332)	417.332	—	—
Intangible JK	(6.264.736)	—	—	(6.264.736)	—	—	(6.264.736)
Deducción IVA en bienes de Capital	(33.900)	2.906	—	(36.806)	(1)	—	(36.807)
Provisiones	—	—	—	—	(196.419)	—	(196.419)
Subtotal	(324.931.270)	49.260.878	112.039	(374.080.107)	(41.967.314)	1.977.212	(414.070.209)
Totales netos	(241.884.664)	67.461.375	112.039	(309.234.000)	(34.459.780)	1.977.212	(341.716.568)

AES Colombia

Estados Financieros

El saldo registrado por impuesto renta y diferido por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, corresponde a las siguientes partidas:

Principales componentes del gasto por impuestos corrientes	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	86.981.866	317.331.756
Descuento tributario	7.455.589	27.199.865
Crédito tributario impuestos pagados en el exterior	(10.640.138)	11.660.729
Sobretasa Impto de renta	(2.381.951)	(2.878.052)
Impuesto de renta ejercicios anteriores	666.943	7.383.703
Total gastos por impuestos corrientes	82.082.309	360.698.001
Gasto (Ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias		
Relativos a amortizaciones	(265.924)	(806.413)
Relativos a revaluaciones de instrumentos financieros	(804.006)	(1.214.006)
Relativos a deudas - Leasing ISA	272.729	169.352
Relativos a deudas - Leasing Deuda Tunjita	4.950.978	4.950.978
Deducción en IVA por bienes de capital	1	2.906
Relativos a bonificaciones LTC	(93.816)	110.086
Relativos a salud	(29.762)	(26.770)
Cargos capitalizados JK	(1.431.207)	(3.212.894)
Relativos a bonificaciones	1.432.125	(1.435.057)
Ley 17 San Fernando y Brisas Solar	—	14.647.655
Relativos a depreciaciones	22.181.616	27.599.137
Relativos a obligaciones por pensiones	291.775	80.055
Activos Contractuales NIIF 15	20.296.233	22.782.244
Diferencia en cambio no realizada	(575.076)	225.587
Minciencias	(130.644)	(130.645)
Provisión pasivo contingente JK	(6.407.286)	3.719.160
Provisión de cartera	(5.424.375)	—
Provisiones	196.419	—
Total impuesto diferido neto	34.459.780	67.461.375
Total gasto por impuestos	116.542.089	428.159.376

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

AES Colombia

Estados Financieros

Hasta el 31 de diciembre de 2022, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil; ni (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2024. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio antes de la fecha de vencimiento, esto es el 15 de septiembre de 2025. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2024.

El estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2023, se presentó el 11 de septiembre de 2024.

Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2023 y 2024, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2024 equivale a \$3,341,615). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma Tributaria

La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, otros asuntos

Impuesto sobre la Renta

La Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022. Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35%, pero con varias excepciones, como se menciona a continuación:

Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía a través de recursos hídricos, que tengan una renta líquida a partir de 30.000 UVT (considerando la renta líquida de entidades vinculadas), les será aplicable una sobretasa de 3 puntos adicionales (tarifa total del 38%). Esta aplica para los años 2023 a 2026, inclusive. La sobretasa no será aplicable a centrales eléctricas con capacidad instalada inferior a 1.000 kw. Dicha sobre tasa está sujeta a un anticipo del 100%.

Impuesto al Patrimonio

La ley 2277 de 2022, establece con carácter permanente el impuesto al patrimonio. Dicho impuesto se causará el 1 de enero de cada año.

El impuesto gravaría a algunas sociedades y entidades no residentes que posean bienes en el país tales como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. Las sociedades o entidades no residentes no estarán gravadas sobre las acciones, cuentas por cobrar, e inversiones en portafolio que posean en Colombia, ni tampoco serán contribuyentes respecto de los contratos de arrendamiento financiero que suscriban con residentes en Colombia.

El impuesto se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT (COP \$ 3.388 millones aproximados).

AES Colombia

Estados Financieros

La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme al rango de tarifas marginales establecidas, entre el 0,5% y el 1,5%. La tarifa del 1,5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

Tributación mínima del 15%

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; les empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que, actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación, al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros. Entre las razones por las cuales propone la exclusión de esta tasa adicional en el cálculo del diferido hay:

1. Sin mayor aclaración, las entidades podrían incurrir en costos significativos para determinar y aplicando sus propias interpretaciones de los requerimientos de la NIC 12, lo que podría resultar en diversidad en las entidades contables aplican y potencialmente dan como resultado información que no es útil para los inversionistas.
2. Además, hacer que la excepción sea obligatoria eliminaría el riesgo de que las entidades puedan inadvertidamente desarrollar políticas contables incompatibles con los principios y requisitos de la NIC 12.

Límite global para ciertos beneficios y estímulos tributarios

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales.

Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

Beneficios concurrentes:

Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

NOTA 18 – Otros Pasivos Financieros

El detalle de Otros Pasivos Financieros al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Otros Pasivos Financieros	Corriente		No Corriente	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Instrumentos Derivados no cobertura (Nota 9)	2.117.592	1.247.623	—	881.646
Préstamos que devengan intereses (Nota 18.1)	314.495.171	307.093.780	177.464.170	546.942.558
Pasivo por arrendamiento (Nota 18.2)	1.485.306	1.200.006	24.163.603	25.649.060
Pasivo con Leasing Bancolombia por Tunjita (Nota 18.3)	14.525.008	15.589.880	56.952.037	69.980.926
Gastos diferidos asociados a préstamos bancarios	—	—	(292.095)	(471.289)
Total	332.623.077	325.131.289	258.287.715	642.982.901

18.1 Préstamos que devengan intereses

Los préstamos bancarios por empresa deudora e institución financiera vigentes al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

AES Colombia

Estados Financieros

Detalles de los préstamos	Tasa de Interés Efectiva	Fecha Vencimiento	Capital	Intereses Devengados	Total al 31 de Diciembre de 2024
Scotiabank Colpatría (Tramo A)	11,0 %	17 de diciembre de 2027	25.584.262	779.840	26.364.102
Scotiabank Colpatría (Tramo B)	12,2 %	17 de diciembre de 2027	48.986.417	1.467.148	50.453.565
Bancolombia (Tramo A)	11,0 %	17 de diciembre de 2027	25.948.787	730.249	26.679.036
Bancolombia (Tramo B)	12,2 %	17 de diciembre de 2027	48.652.608	1.512.603	50.165.211
Scotiabank Colpatría (Tramo A.2)	10,9 %	17 de diciembre de 2027	13.812.500	384.225	14.196.725
Scotiabank Colpatría (Tramo B.2)	12,0 %	17 de diciembre de 2027	2.437.500	74.968	2.512.468
Bancolombia (Tramo B.2)	10,9 %	17 de diciembre de 2027	13.812.500	384.225	14.196.725
Bancolombia (Tramo A.2)	12,0 %	17 de diciembre de 2027	2.437.500	74.968	2.512.468
Bancolombia (Tramo C)	12,0 %	17 de diciembre de 2027	13.000.000	399.829	13.399.829
Scotiabank Colpatría (Tramo C)	12,0 %	17 de diciembre de 2027	13.000.000	399.829	13.399.829
Bancolombia (Tramo C.2)	12,0 %	17 de diciembre de 2027	9.750.000	299.872	10.049.872
Scotiabank Colpatría (Tramo C.2)	12,0 %	17 de diciembre de 2027	9.750.000	299.872	10.049.872
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (7 años)			227.172.074	6.807.628	233.979.702
Bancolombia (Tramo A 2022)	11,5 %	17 de diciembre de 2027	60.937.500	1.788.549	62.726.049
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría (5 años)			60.937.500	1.788.549	62.726.049
Bancolombia (1)	9,4 %	15 de mayo de 2025	63.000.000	1.438.605	64.438.605
Bancolombia (2)	9,1 %	16 de junio de 2025	130.000.000	522.890	130.522.890
Subtotal Pagarés			193.000.000	1.961.495	194.961.495
Bancolombia Tunjita	11,6 %	22 de enero de 2030	69.980.926	1.496.119	71.477.045
Total Préstamos			551.090.500	12.053.791	563.144.291

(1) Con fecha 15 de noviembre de 2024 AES Colombia celebró contrato de crédito número 1260104891 con Bancolombia por un monto de \$120.000.000 a tasa IBR 3 meses más 0,43% con fecha de vencimiento 15 de mayo 2025, se realizó abono de capital el día 30 de diciembre por un monto de \$57.000.000.

(2) Con fecha 16 de diciembre de 2024 AES Colombia celebró contrato de crédito número 1260105068 con Bancolombia por un monto de \$130.000.000 a tasa IBR 3 meses más 0,35% con fecha de vencimiento 16 de junio 2025.

Con fecha 21 de marzo de 2024, AES Colombia realizó el prepago de capital de las siguientes deudas con los siguientes bancos:

- Banco de Occidente contrato número 25630081328 por \$83.333.333, Scotiabank Colpatría contrato número 206011111194 por \$32.000.000, y
- Bancolombia de los contrato número 1260096616 y 1260096635 por \$100.000.000 y \$75.000.0000 respectivamente.

Con fecha 11 de abril de 2024, AES Colombia realizó el prepago de capital de las siguientes deudas con los siguientes bancos:

- Banco Bogotá contrato número 753962037 por \$31.500.000, y
- Bogotá contrato número 753599804 por \$120.000.000

A continuación se resume los prestamos por año en corriente y no corriente al 31 de diciembre de 2024:

Acreeedor	Amortizacion	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Año vencimiento	Corriente	No corriente
AES Colombia LT due 2027 (COP)	Trimestral	11,68%	11,64%	2027	119.533.676	177.172.075
AES Colombia ST due 2025 (COP)	Al vencimiento	9,21%	9,21%	2025	194.961.495	—
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP) (nota 18.3)	Trimestral	11,63%	11,63%	2030	14.525.008	56.952.037
					329.020.179	234.124.112

AES Colombia

Estados Financieros

Pagos de capital e intereses no descontados al 31 de Diciembre de 2024:

VALOR CONTABLE								
Acreeedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	52.969.865	66.563.811	88.742.962	88.429.113	—	—	—
AES Colombia ST due 2025 (COP)	2025	1.961.491	193.000.004	—	—	—	—	—
Tunjita Leasing 12Y 2030 (COP)	2030	4.754.481	9.770.527	13.029.038	13.029.038	13.029.038	13.029.038	4.835.885
		<u>59.685.837</u>	<u>269.334.342</u>	<u>101.772.000</u>	<u>101.458.151</u>	<u>13.029.038</u>	<u>13.029.038</u>	<u>4.835.885</u>

VALOR NOMINAL								
Acreeedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	60.483.057	85.674.194	105.219.956	94.973.091	—	—	—
AES Colombia ST due 2025 (COP)	2025	6.306.304	198.266.248	—	—	—	—	—
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP)	2030	6.705.941	15.080.079	18.836.628	17.383.354	15.930.081	14.476.807	4.976.115
		<u>73.495.302</u>	<u>299.020.521</u>	<u>124.056.584</u>	<u>112.356.445</u>	<u>15.930.081</u>	<u>14.476.807</u>	<u>4.976.115</u>

AES Colombia

Estados Financieros

Los préstamos bancarios por empresa deudora e institución financiera vigentes al 31 de Diciembre de 2023 son los siguientes :

Nombre Acreedor	Tasa de Interés Efectiva	Fecha Vencimiento	Capital	Intereses Devengados	Total al 31 de Diciembre de 2023
Scotiabank Colpatría (Tramo A)	14,99 %	17 de diciembre de 2027	34.000.000	688.653	34.688.653
Scotiabank Colpatría (Tramo A.2)	13,92 %	17 de diciembre de 2027	18.062.500	642.543	18.705.043
Scotiabank Colpatría (Tramo B)	14,75 %	17 de diciembre de 2027	63.750.000	2.947.909	66.697.909
Scotiabank Colpatría (Tramo B.2)	15,07 %	17 de diciembre de 2027	3.187.500	122.758	3.310.258
Scotiabank Colpatría (Tramo C)	15,07 %	17 de diciembre de 2027	17.000.000	654.708	17.654.708
Scotiabank Colpatría (Tramo C.2)	15,07 %	17 de diciembre de 2027	12.750.000	491.031	13.241.031
Bancolombia (Tramo A)	14,05 %	17 de diciembre de 2027	34.000.000	1.217.972	35.217.972
Bancolombia (Tramo A.2)	13,92 %	17 de diciembre de 2027	18.062.500	642.543	18.705.043
Bancolombia (Tramo B)	15,20 %	17 de diciembre de 2027	63.750.000	2.471.116	66.221.116
Bancolombia (Tramo B.2)	15,07 %	17 de diciembre de 2027	3.187.500	122.757	3.310.257
Bancolombia (Tramo C)	15,07 %	17 de diciembre de 2027	17.000.000	654.708	17.654.708
Bancolombia (Tramo C.2)	15,07 %	17 de diciembre de 2027	12.750.000	491.031	13.241.031
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría - Bancolombia (7 años)			297.500.000	11.147.729	308.647.729
Scotiabank Colpatría (Tramo B 2022)	15,52 %	17 de diciembre de 2027	34.000.000	1.348.516	35.348.516
Bancolombia (Tramo A 2022)	14,52 %	17 de diciembre de 2027	79.687.500	2.956.938	82.644.438
Bancolombia (Tramo B 2022)	15,52 %	17 de diciembre de 2027	79.687.500	3.160.583	82.848.083
Subtotal Contrato de crédito Scotiabank Colpatría (5 años)			193.375.000	7.466.037	200.841.037
Banco Occidente	15,50 %	20 de abril de 2026	83.333.333	2.512.109	85.845.442
Banco Bogotá	14,99 %	24 de abril de 2025	120.000.000	3.447.470	123.447.470
Banco Bogotá	15,39 %	8 de mayo de 2025	31.500.000	725.524	32.225.524
Bancolombia	15,36 %	22 de abril de 2025	100.000.000	3.029.136	103.029.136
Subtotal Pagarés			334.833.333	9.714.239	344.547.572
Bancolombia Tunjita	11,63 %	22 de enero de 2030	83.009.815	2.560.991	85.570.806
Total Préstamos			908.718.148	30.888.996	939.607.144

Durante el mes de junio de 2023, la Compañía refinanció los dos contratos de préstamos a largo plazo con los Bancos BBVA (Contrato 9600089941) y Bancolombia (Contrato 1260100807) que habían sido firmados en diciembre de 2022. Los nuevos términos y condiciones de las deudas renegociadas durante Junio 2023 (BBVA y Bancolombia) no calificaron como sustancialmente diferentes a las deudas originales, dado eso la modificación no da lugar a la baja en cuentas de los pasivos financieros de acuerdo a NIIF 9. La Compañía recalculó el importe en libros del pasivo financiero y estimó una ganancia por modificación en el resultado del periodo por COP\$39,794,762 (la cual posteriormente fue compensada con la pérdida por el prepago de éstas mismas deudas por COP\$37.188,088 en diciembre de 2023 quedando solo en resultados financieros la amortización reconocida por este concepto por COP\$2,606,674 y que se encuentra formando parte de los intereses devengados por préstamos bancarios en la Nota 26.

A continuación se resume los préstamos por año entre corriente y no corriente al 31 de Diciembre de 2023:

AES Colombia

Estados Financieros

Acreeedor	Amortizacion	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Año vencimiento	Corriente	No corriente
AES Colombia LT due 2027 (COP)	Trimestral	14,85%	14,79%	2027	163.046.209	345.971.269
AES Colombia LT 3Y due 2025 (COP)	Trimestral	15,23%	15,23%	2025	108.202.129	150.500.000
AES Colombia LT 3Y due 2026 (COP)	Trimestral	15,50%	15,50%	2026	35.845.442	50.000.000
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP) (nota 18.3)	Trimestral	17,09%	17,09%	2030	15.589.880	69.980.926
					322.683.660	616.452.195

Pagos de capital e intereses no descontados al 31 de Diciembre de 2023:

VALOR CONTABLE								
Acreeedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	76.418.068	86.628.141	115.506.173	117.004.417	113.460.679	—	—
AES Colombia LT 3Y due 2025 (COP)	2025	7.208.386	100.993.743	150.500.000	—	—	—	—
AES Colombia LT 3Y due 2026 (COP)	2026	2.514.909	33.330.533	33.332.098	16.667.902	—	—	—
Tunjita Leasing Bancolombia 12Y 2030 (COP)	2030	5.817.160	9.772.720	13.029.368	13.029.368	13.029.368	13.029.368	17.863.454
		91.958.523	230.725.137	312.367.639	146.701.687	126.490.047	13.029.368	17.863.454

VALOR NOMINAL								
Acreeedor	Año vencimiento	Corriente - Hasta 90 días	Corriente - Más de 90 días	No corriente - 1 a 2 años	No corriente - 2 a 3 años	No corriente - 3 a 4 años	No corriente - 4 a 5 años	No corriente - más de 5 años
AES Colombia LT due 2027 (COP)	2027	93.040.163	132.625.135	156.681.118	143.915.471	126.364.617	—	—
AES Colombia LT 3Y due 2025 (COP)	2025	5.175.056	126.914.992	61.129.868	—	—	—	—
AES Colombia LT 3Y due 2026 (COP)	2026	3.264.031	41.851.448	39.879.270	18.028.610	—	—	—
Tunjita Leasing 12Y 2030 (COP)	2030	6.596.858	19.007.055	23.505.608	21.411.124	19.312.819	17.214.513	20.146.026
		108.076.108	320.398.630	281.195.864	183.355.205	145.677.436	17.214.513	20.146.026

18.2 Pasivos por Arrendamiento

El análisis del vencimiento de los pasivos por arrendamientos al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2024			31 de Diciembre de 2023		
	Bruto	Interés	Valor Presente	Bruto	Interés	Valor Presente
Menor a un año	3.859.436	(2.374.130)	1.485.306	3.700.005	(2.499.848)	1.200.157
Entre un año y cinco años	17.306.673	(7.587.956)	9.718.717	16.547.051	(8.426.974)	8.120.077
Más de cinco años	16.974.910	(2.530.024)	14.444.886	21.593.967	(4.065.136)	17.528.831
Total	38.141.019	(12.492.110)	25.648.909	41.841.023	(14.991.958)	26.849.065

Durante los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 los montos reconocidos en costos financieros ascienden a (2.499.848) y (2.599.880) respectivamente.(ver Nota 26)

El detalle de los pasivos por arrendamientos por vencimiento al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Acreedor	Moneda	Tasa	Saldos contables		Pagos de intereses y capital								
				Corriente	No corriente	Menos de 90 días	Más de 90 días	Total corriente	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	+ 5 años	Total no corriente
31 de diciembre de 2024	Leasing ISA Intercolombia SA ESP	COP	13,26 %	1.485.306	24.163.603	935.619	2.923.817	3.859.436	4.036.896	4.222.350	4.428.219	4.619.208	16.974.910	34.281.583
31 de diciembre de 2023	Leasing ISA Intercolombia SA ESP	COP	13,26 %	1.200.006	25.649.060	904.464	2.795.541	3.700.005	3.859.587	4.036.896	4.222.350	4.428.219	21.593.966	38.141.018

AES Colombia

Estados Financieros

18.3 Pasivo con Leasing Bancolombia por Tunjita

Nombre del Acreedor	Tasa de Intereses	Amortización	Vencimiento	31 de Diciembre de 2024		31 de Diciembre de 2023	
				Valor Corriente	Valor No corriente	Valor Corriente	Valor No corriente
Leasing Bancolombia (Nota 18.1)	13%	trimestral	Enero de 2030	14.525.008	56.952.037	15.589.880	69.980.926

Contrato firmado el 29 de diciembre de 2011 para la construcción de la Central Hidroeléctrica Tunjita de capacidad de 19.8 MW , por un valor de hasta MCOP\$120.000.000, el cual fue posteriormente ampliado a MCOP\$168.000.000 el 23 de junio de 2016, para contemplar costos adicionales de la construcción. El valor final desembolsado por Leasing Bancolombia fue de MCOP\$157.925.926, iniciando la amortización en enero de 2019, con pagos trimestrales. La opción de compra equivale al 1% al termino el contrato. La tasa de interés pactada es de IPC + 5.3 puntos EA para los anticipos con periodicidad de pago mensual y de IPC + 5.5 EA para los cánones del contrato con periodicidad de pago trimestral.

18.4 Cambios en pasivos producidos por actividades de financiación

A continuación, se detalla la evolución de las obligaciones financieras de la Compañía y los cambios en estas asociados a actividades de financiación por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023.

	Saldo al 1 de Enero de 2024	Cambios originados en actividades de financiamiento			Otros cambios				Saldo al 31 de Diciembre de 2024
		Nuevas Obligaciones	Pago de Obligaciones	Pago de Intereses	Intereses Devengados (*)	Amortización Gastos diferidos (*)	Amortización de fair value deuda (*)	Derivados	
Préstamos Bancarios	854.036.338	370.000.000	(714.270.833)	(82.720.370)	64.892.595	—	21.611	—	491.959.341
Gastos diferidos	(471.289)	—	—	—	—	179.194	—	—	(292.095)
Instrumentos Derivados no cobertura	2.129.269	—	—	—	—	—	—	(11.677)	2.117.592
Pasivo con Leasing Bancolombia (Tunjita) (Nota 18.3)	85.570.806	—	(13.028.889)	(10.932.662)	9.867.790	—	—	—	71.477.045
Pasivo por arrendamiento (Nota 18.2)	26.849.066	—	(1.200.157)	(2.499.848)	2.499.848	—	—	—	25.648.909
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	968.114.190	370.000.000	(728.499.879)	(96.152.880)	77.260.233	179.194	21.611	(11.677)	590.910.792

(*) Montos incluidos en resultados en la línea de Intereses por préstamos devengados en Nota 26

AES Colombia

Estados Financieros

	Saldo al 1 de Enero de 2023	Cambios originados en actividades de financiamiento			Otros cambios					Saldo al 31 de Diciembre de 2023
		Nuevas Obligaciones	Pago de Obligaciones	Pago de Intereses	Intereses Devengados (*)	Amortización Gastos diferidos (*)	Pérdida por extinción de deuda (Nota 27)	Amortización de fair value deuda (*)	Derivados	
Préstamos Bancarios	1.970.325.767	80.000.000	(1.183.291.668)	(328.048.782)	315.026.330	—	—	24.691	—	854.036.338
Gastos diferidos	(6.681.799)	—	—	—	—	1.243.946	4.966.564	—	—	(471.289)
Instrumentos Derivados no cobertura	(4.699.072)	—	—	4.797.040	—	—	—	—	2.031.301	2.129.269
Pasivo con Leasing Bancolombia (Tunjita) (Nota 18.3)	99.057.000	—	(13.028.888)	(15.951.928)	15.494.622	—	—	—	—	85.570.806
Pasivo por arrendamiento (Nota 18.2)	27.777.177	—	(928.111)	(2.599.880)	2.599.880	—	—	—	—	26.849.066
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.085.779.073	80.000.000	(1.197.248.667)	(341.803.550)	333.120.832	1.243.946	4.966.564	24.691	2.031.301	968.114.190

(*) Montos incluidos en resultados en la línea de Intereses por préstamos devengados en Nota 26

NOTA 19 – Acreedores comerciales y Otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son los siguientes:

	Corrientes	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Acreedores comerciales	133.906.058	224.522.003
Prepagos contratos	2.363.189	8.624.116
Otras cuentas por pagar	16.468.343	10.747.909
Total acreedores y otras cuentas por pagar	152.737.590	243.894.028

NOTA 20 – Provisiones

Las provisiones reconocidas por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, son las siguientes:

Provisiones	Corriente		No corriente	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Desmantelamiento, costos de reestructuración y rehabilitación 1)	—	—	3.724.109	3.596.369
Otras Provisiones 2)	40.650.109	28.934.109	18.950.000	12.377.776
Total	40.650.109	28.934.109	22.674.109	15.974.145

1) Provisiones por desmantelamiento, costos de reestructuración y rehabilitación:

Corresponde íntegramente al costo de retiro de activos y rehabilitación de los terrenos en que se ubican las plantas solares de AES Colombia : Lo Castilla instalada en un terreno de Ecopetrol, San Fernando y Brisas, cuyos montos a incurrir al 31 de Diciembre de 2024 son COP\$763.074 a 36 años, COP\$2.014.735 a 38 años y COP\$818.623 a 39 años, respectivamente.

A continuación se detalla el movimiento de la provisión por desmantelamiento:

Saldo al 01 de enero 2023	7.143.318
Ajuste intereses por cambio vida útil plantas solares (de 25 a 40 años)	(4.528.407)
Intereses reconocidos en resultados en costos de venta	216.322
Incremento en provisiones existente	765.136
Saldo al 31 de diciembre 2023	3.596.369
Intereses reconocidos en resultados en costos de venta	274.280
Disminución en provisiones existente	(146.540)
Saldo al 31 de diciembre 2024	3.724.109

AES Colombia

Estados Financieros

2) Otras Provisiones

Corresponde principalmente al pasivo contingente asociado por la compra de Jemeiwaa Kai S.A.S., hoy fusionada con AES Colombia, en la cual se acordaron realizar pagos adicionales en efectivo a los propietarios anteriores en las siguientes situaciones:

- Pago máximo de US\$16 millones, una vez que el proyecto se encuentre en condición de iniciar construcción.
- Pago máximo de US\$16 millones, una vez que el proyecto se encuentre en condición de iniciar operación.

A continuación se presenta el movimiento del pasivo contingente:

Saldo al 01 de enero de 2023	52.002.767
Variaciones en el valor razonable no realizadas registradas en resultado (Nota 27)	(3.889.576)
Intereses reconocidos en resultados (Nota 26)	4.043.617
Efecto conversión moneda dólar a COP	(10.844.923)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	41.311.885
Variaciones en el valor razonable no realizadas registradas en resultado (Nota 27)	7.166.754
Intereses reconocidos en resultados (Nota 26)	4.832.085
Efecto conversión moneda dólar a COP	6.289.385
Saldo al 31 de diciembre de 2024	59.600.109

NOTA 21 – Obligaciones por beneficios post-empleo

AES Colombia otorga diferentes planes de beneficio post empleo a parte de sus trabajadores activos o jubilados, los cuales se determinan y registran en los estados financieros siguiendo los criterios descritos en la Nota 3.12.

El saldo de las obligaciones post empleo es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Pensiones de Jubilación	1.614.253	1.057.556
Intereses de Cesantías	605.309	620.117
Cesantías	5.031.807	5.146.231
Total corriente	7.251.369	6.823.904
Pensiones de Jubilación	13.141.696	8.899.185
Total no corriente	13.141.696	8.899.185
Total	20.393.065	15.723.089

21. 1. Valor presente de los pasivos por beneficios

Los cambios en el valor actual de los pasivos por beneficios definidos son los siguientes:

Pasivo por beneficios definidos al 1 de enero de 2023	7.482.381
Costo por intereses	928.045
Beneficios pagados	(791.754)
Efecto en Otras Reservas (Nota 23.3)	2.338.069
Pasivo por beneficios definidos al 31 de Diciembre de 2023	9.956.741
Costo por intereses	1.046.420
Beneficios pagados	(972.125)
Efecto en ORI	4.724.913
Pasivo por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2024	14.755.949

21.2.- Gastos reconocidos en resultados

La siguiente tabla detalla el gasto registrado e incluidos en “Costo de ventas y Gastos de administración” en el estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023:

Gasto neto (registrado en resultados)	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Costo por intereses	1.046.420	928.045
Gasto neto registrado	1.046.420	928.045

21.3.- Otras revelaciones

a. Supuestos actuariales:

Las principales hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por pensiones y prestaciones médicas post-empleo para los planes del Compañía son las siguientes:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Tasa de descuento		
Plan de Colombia	11.50%	11.25%
Asistencia médica post-empleo	10.75%	10.75%
Incrementos salariales futuros		
Plan de Colombia	4,00%	4,00%
Incremento índice de precios al consumo futuro		
Plan de Colombia	3,00%	3,00%

b. Sensibilización:

A continuación se muestra un análisis cuantitativo de sensibilidad para las principales hipótesis al 31 de Diciembre de 2024 y 2023:

AES Colombia

Estados Financieros

Impacto en el Pasivo por Prestación Definida	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Hipótesis para el plan de pensiones de Colombia:		
Incremento de los costos de pensiones futuros:		
0,25% incremento	7.362.870	6.806.668
0,25% disminución	7.627.575	7.060.565
Hipótesis para los pasivos por asistencia médica post-empleo:		
Incremento de los costos de pensiones futuros:		
0,25% incremento	7.150.760	2.980.192
0,25% disminución	7.378.352	3.071.645
Tasa de descuento:		
1% incremento	7.648.386	3.107.995
1% disminución	6.916.964	2.951.047

El análisis de sensibilidad anterior se ha realizado utilizando un método de extrapolación del pasivo por el plan de pensiones de prestación definida como resultado de cambios razonables al final del ejercicio finalizado a diciembre de 2024 en las hipótesis clave.

c. Contribuciones:

La siguiente tabla muestra las contribuciones que se espera realizar en los próximos años al plan de pensiones de prestación definida:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
En los próximos 12 meses (próximo ejercicio)	1.614.252	1.057.557
Año 2	1.639.773	1.064.879
Año 3	1.662.477	1.081.687
Año 4	1.676.750	1.097.020
Año 5	1.705.046	1.117.366
Próximos 5 años	8.726.281	5.799.413
Pagos esperados totales para los próximos 10 años	17.024.579	11.217.922

d. Pasivo con base Decreto 1625:

Pasivos netos por planes de prestación definida:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Pasivo por asistencia médica post-empleo	7.262.867	3.025.244
Plan de pensiones de Colombia	7.493.082	6.931.497
Total	14.755.949	9.956.741

Los parámetros actuariales y financieros usados con base en el Decreto 1625 de 2016 fueron:

AES Colombia

Estados Financieros

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Interés técnico		
Plan de Colombia	4,80%	4,80%
Incrementos a las pensiones		
Plan de Colombia	3,64%	3,64%
Tablas de mortalidad		
Plan de Colombia	Tabla Colombiana de Mortalidad Rentistas Experiencia 2005-2008 para hombres y mujeres (RV08), adoptadas por la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Tabla Colombiana de Mortalidad Rentistas Experiencia 2005-2008 para hombres y mujeres (RV08), adoptadas por la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las diferencias entre el cálculo bajo NIC 19 y el Decreto 1625 de 2016 son las siguientes:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Reserva según NIC 19	14.755.949	9.956.741
Reserva según Decreto 1625	16.581.140	12.014.891
Diferencia	(1.825.191)	(2.058.150)

NOTA 22 – Otros pasivos no financieros

Los saldos de otros pasivos no financieros son los siguientes:

	Corriente		No Corriente	
	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Vacaciones	1.532.609	1.230.810	—	—
Primas	1.075.306	886.132	—	—
Bonificaciones	4.837.760	8.152.997	292.385	551.430
Retención 5% Contratistas	3.580.051	286.232	—	—
Otros	—	—	83.015	64.710
Total	11.025.726	10.556.171	375.400	616.140

NOTA 23 – Patrimonio Neto

23.1 Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023, el capital autorizado corresponde a 457.633.769 acciones con valor nominal \$1,049 por acción. El capital suscrito y pagado corresponde a 264.278.626 acciones con valor nominal \$1,049 por acción.

Aumento de capital

Con fecha 28 de marzo de 2023, según consta en acta N°264, se tomó la decisión de emitir y colocar 41.464.882 acciones de la Compañía, para ser ofrecidas a todos los accionistas de la Compañía, las cuales fueron ofrecidas a su

valor intrínseco con base en los Estados Financieros de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2022, es decir, a un valor por acción de COP \$5.106,17, de los cuales COP \$1.049,00 corresponden a valor nominal y COP \$4.057,17 a prima en colocación de acciones, por lo que se aprobó en dicha acta la capitalización de la Compañía por un valor de hasta COP \$211.726.737. Del total de acciones emitidas fueron suscritas y pagadas 41.459.743 acciones por un total de COP \$211.700.495.

23.2 Ganancias Acumuladas

El siguiente es el detalle de las ganancias por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Saldo Inicial	430.106.306	502.733.408
Resultado del ejercicio	230.675.477	665.438.526
Liberación de Reservas por depreciación diferida ⁽¹⁾ (Nota 23.3)	5.175.594	7.856.908
Pago de dividendos no gravados	—	(724.176.901)
Constitución Reserva Legal (Nota 23.3)	—	(21.745.635)
Saldo Final	665.957.377	430.106.306

(1) Con fecha 13 de septiembre de 2024 según consta en acta N°111 de Asamblea de asociados se aprobó la liberación de reservas de depreciación acelerada por un monto de COP\$2.614.521, con fecha 27 de marzo de 2024 según consta en acta N°110 de Asamblea de Asociados se aprobó la liberación de reservas por depreciación acelerada por un monto de COP\$2.561.073. Con fecha 30 de marzo de 2023 según consta en acta N°106 del día 30 de marzo de 2023 se aprobó la liberación de reservas de depreciación acelerada por un monto de COP\$5.250.136 y con fecha 18 de septiembre de 2023 según consta en acta N°108 de Asamblea de asociados se aprobó la liberación de reservas de depreciación acelerada por un monto de COP\$2.606.772.

Pago de Dividendos no gravados

Con fecha 30 de marzo de 2023, según consta en acta N°106 de Asamblea de Asociados se autorizó el pago de dividendo por un monto de COP\$412.364.545, de los cuales COP\$407.114.409 son con cargo a utilidades del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2022 y COP\$5.250.136 con cargo a utilidades de ejercicios anteriores (originadas en la liberación de reservas de depreciación acelerada).

Con fecha 19 de septiembre de 2023, según consta en acta N°108 de Asamblea de Asociados se autorizó el pago de dividendo por el monto de COP\$200.000.000, de los cuales COP\$127.592.281 son con cargo a utilidades del ejercicio con corte al 30 de junio de 2023, COP\$69.800.946 con cargo a utilidades de ejercicios anteriores y COP\$2.606.772 (originadas en la liberación de reservas de depreciación acelerada).

Con fecha 18 de diciembre de 2023 según consta en acta N°109 de Asamblea Extraordinaria de Asociados se autorizó el pago de dividendos por un monto de COP\$111.812.356 con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

Todos los dividendos detallados anteriormente se encontraban pagados al cierre del ejercicio 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 no se han cancelado dividendos.

23.3 Reservas

El siguiente es el detalle de las Reservas por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023:

	Reserva Legal (1)	Reserva por Depreciación Diferida (2)	Reserva para Reposición del Sistema (3)	Reserva de Fusión por Absorción (4)	Otras Reservas	Total
Saldos al 1 de Enero de 2023	116.868.480	258.075.992	2.546.490	739.704	1.788.106	380.018.772
Liberación de reservas a Utilidades Acumuladas (Nota 23.2)	—	(7.856.908)	—	—	—	(7.856.908)
Movimiento por obligación de planes de beneficios definidos (Nota 21)	—	—	—	—	(2.338.069)	(2.338.069)
Impuesto por obligación de planes de pensiones	—	—	—	—	133.145	133.145
Movimiento por beneficios basados en acciones	—	—	—	—	184.841	184.841
Movimiento derivados reconocidos en resultados	—	—	—	—	55.542	55.542
Amortización de derivados en OCI (Nota 25) (a)	—	—	—	—	93.402	93.402
Impuesto diferido por derivados (Nota 17)	—	—	—	—	(21.106)	(21.106)
Constitución de reserva legal (Nota 23.2)	21.745.635	—	—	—	—	21.745.635
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	<u>138.614.115</u>	<u>250.219.084</u>	<u>2.546.490</u>	<u>739.704</u>	<u>(104.139)</u>	<u>392.015.254</u>
Liberación de reservas a Utilidades Acumuladas (Nota 23.2)	—	(5.175.594)	—	—	—	(5.175.594)
Movimiento por obligación planes de beneficios definidos (Nota 21)	—	—	—	—	(4.724.913)	(4.724.913)
Impuesto por obligación en planes de beneficios definidos (Nota 17) (b)	—	—	—	—	1.977.212	1.977.212
Movimiento por beneficios basados en acciones	—	—	—	—	185.127	185.127
Amortización de derivados en OCI (Nota 25) (a)	—	—	—	—	93.915	93.915
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	<u>138.614.115</u>	<u>245.043.490</u>	<u>2.546.490</u>	<u>739.704</u>	<u>(2.572.798)</u>	<u>384.371.001</u>

(a) monto se incluye dentro de los gastos de depreciación y amortización en Nota 25.
(b) corresponde al impuesto diferido por pensiones en el OCI.

(1) Reserva Legal

Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

(2) Reserva para Depreciación Diferida

Está constituida por el 70% de la mayor depreciación solicitada para fines tributarios. La reserva no es distribuible, pero podrá disminuirse en años futuros cuando la depreciación fiscal sea menor que la registrada contablemente. Esta reserva podrá ser capitalizada según lo establecido por el Artículo 6 de la Ley 49 de 1990, caso en el cual no constituye renta ni ganancia ocasional para los accionistas y con su capitalización se entiende cumplida la obligación de mantenerla como utilidad no distribuible.

(3) Reserva para Reposición del Sistema

De acuerdo con la ley 142 de 1994 de Empresas de Servicios Públicos, la Compañía puede hacer reservas para asignarlas a la reposición, adecuación y extensión del sistema, la cual se encuentra exenta del impuesto de renta, con las siguientes tarifas: (i) 40% para el año 2001, y (ii) 20% para el año 2002.

(4) Reserva Fusión por Absorción

Una vez aprobada la fusión por absorción la cual fue autorizada por la Superintendencia de Sociedades el 14 de diciembre de 2012, protocolizada mediante escritura pública 3.156 de la Notaría 58 del círculo de Bogotá e inscrita en Cámara de Comercio el 265 de diciembre de 2012, se determinó que como resultado de la operación queda como Reserva por Fusión la suma de \$739.704.

NOTA 24 – Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023, se presentan en el siguiente detalle:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Venta de energía eléctrica en bolsa	1.467.886.995	2.027.018.389
Venta de energía eléctrica en contratos	1.043.657.584	844.135.266
Comercialización	335.024.211	244.189.007
Cargo por Confiabilidad	(21.440.672)	(112.012.909)
Total	2.825.128.118	3.003.329.753

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 25 – Costo de ventas y gastos de administración

El siguiente es el detalle de los costos de ventas por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Compras de energía y potencia (a)	2.093.590.507	1.662.601.934
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 14, 15 y 23.3)	49.170.383	49.666.276
Licencias, contribuciones y regalías	39.761.595	56.027.751
Generales	38.506.216	5.294.968
Seguros	37.752.086	36.244.646
Servicios personales, sueldos y salarios	28.211.964	28.039.280
Ordenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	27.828.344	16.890.973
Órdenes y contratos por otros servicios	11.344.065	8.842.404
Honorarios	2.522.767	1.302.181
Servicios públicos	349.927	200.209
Impuestos y tasas	297.340	—
Arrendamientos	139.956	235.063
Materiales y otros costos de operación	77.996	75.320
Total (a)	2.329.553.146	1.865.421.005

(a) El incremento se explica por el mayor costo en compras de energía debido a la menor generación en el año 2024.

El siguiente es el detalle de los gastos de administración por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2024 y 2023:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Generales	51.920.451	45.109.496
Provisión de incobrables(b) (nota 11)	14.020.828	—
Sueldos y Salarios	13.866.588	14.103.393
Impuestos, contribuciones y tasas	11.455.701	10.447.745
Management Fee AES Andes (nota 12)	7.115.918	7.527.595
Extraordinarios (*)	6.839.981	4.905.879
Contribuciones efectivas	3.552.517	2.834.387
Comisiones	2.179.803	2.021.401
Contribuciones imputadas	833.113	892.677
Aportes sobre la nómina	302.144	238.383
Ajuste de ejercicios anteriores	95.808	25.662
Total (b)	112.182.852	88.106.618

(*)Corresponde principalmente a donaciones

(b) El incremento en los gastos de administración se debe principalmente al reconocimiento de provisión de incobrables de deudores en 2024.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 26 – Resultado Financiero

El resultado financiero se presenta en el siguiente detalle:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Ingresos por activos financieros	7.918.310	17.938.139
Intereses activos contractuales (Nota 11)	10.787.341	7.202.299
Otros ingresos financieros	3.113.248	2.171.040
Ingresos intercompañía (Nota 12)	16.135.108	313.468.534
Ajuste valor presente por modificación de préstamo (Nota 18.1)	—	2.606.674
Ingreso por intereses disputa ganada estampillas Emcali (Nota 11)	843.159	17.558.513
Total ingresos financieros	38.797.166	360.945.199
Intereses por préstamos bancarios y otros gastos (Nota 18.4)	(74.961.190)	(334.396.263)
Intereses capitalizables ⁽¹⁾	5.654.115	2.915.041
Intereses por arrendamiento (Nota 18.4)	(2.499.848)	(2.599.880)
Intereses de pasivo contingente (Nota 20)	(4.832.085)	(4.043.617)
Otros gastos	(30.192)	(402.962)
Total costo financiero	(76.669.200)	(338.527.681)
Diferencia de cambio neta	(7.698.480)	13.301.446
Total resultado financiero	(45.570.514)	35.718.964

⁽¹⁾ La capitalización de intereses está relacionado con los proyectos de Rehabilitación de Túnel Chivor fase II

NOTA 27 – Otros ingresos y egresos

El detalle de Otros ingresos y egresos de presenta en el siguiente detalle:

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Recupero seguro daño a la propiedad ⁽³⁾	13.533.536	—
Ingreso por garantía XM	1.623.236	—
Ajuste valor razonable pasivo contingente (Nota 20) ⁽¹⁾	(7.166.754)	3.889.576
Retiro de activos fijos (Nota 15.1)	(1.326.079)	(932.953)
Recupero de gastos de años anteriores	698.794	1.740.799
Ingreso por recupero del capital por sentencia del juicio estampillas con Emcali (Nota 11)	—	7.265.654
Gastos por extinción deuda BBVA y Bancolombia (Nota 18.4) ⁽²⁾	—	(4.966.564)
Otros	759.584	67.568
Total	8.122.317	7.064.080

⁽¹⁾ Durante 2024 en base a las proyecciones e información disponible en el mercado la Compañía actualizó sus estimaciones relacionadas a los hitos de pago, lo que incluye cambios en las fechas esperadas de pago de los hitos Ready To Build y Commercial Operation Date,. Por otra parte, se modificó la tasa de descuento para la valoración del pasivo contingente.

⁽²⁾ Con fechas 7 y 28 de diciembre de 2023 AES Colombia prepagó éstas deudas existentes con estos bancos con vencimiento en 2027 calificando esto como extinción de deuda lo que implicó reconocer en resultados una pérdida

⁽³⁾ Esta asociado al evento hidrológico indicado en nota 1.

NOTA 28 – Contingencias, Juicios y Compromisos

i. Litigios

La Compañía presenta varios litigios en curso que, si bien de acuerdo con las estimaciones del área Legal cuentan con una posibilidad media ocurrencia, aún no se encuentran finalizados por lo que se detallan a continuación:

- Johanna Fandiño contra AES Colombia, pretensión despido sin justa causa en periodo de lactancia. El 28 de agosto de 2015 se admitió la demanda, y el 25 de abril de 2023 se llevó a cabo audiencia en la cual se profirió fallo de primera instancia desfavorable a los intereses de la Compañía. Contra la decisión anterior, se interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido en el efecto suspensivo y el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá. El 16 de mayo de 2023 se emitió auto en el cual se admitió el recurso de apelación y corrió traslado a las partes para presentar los alegatos de conclusión, por lo que el 25 de mayo de 2023 radicamos los alegatos. El 29 de agosto del 2023 fuimos absueltos por el Tribunal Superior de Bogotá. El 17 de octubre de 2023 el apoderado de la parte demandante interpuso recurso extraordinario de casación. El 11 de diciembre de 2023 el proceso fue enviado a la Corte Suprema de Justicia. Monto estimado (en miles) COP\$150.000.
- José Vicente López y otros contra AES Colombia, pretensión reliquidación salarios y por consiguiente reliquidación mesada pensional. El 30 de mayo de 2023 se emitió auto en el cual se tuvo por contestada la demanda por parte de la Compañía y señaló fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ("CPTYSS"), para el 20 de febrero de 2024, la cual no se llevó a cabo. El 26 de junio de 2024 se emitió auto en el cual se avocó el conocimiento del proceso y señaló nueva fecha para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS, para el 5 de febrero de 2025. Monto estimado en miles COP\$180.520.
- AES Colombia, con fecha 29 de enero de 2020, fue notificada de una demanda ordinaria laboral por "despido sin justa causa en periodo de lactancia" interpuesta por la señora Medelis Castilla. La Compañía ya contestó la demanda. El importe de la misma asciende a miles de COP\$15.000.
- Didier Javier Corredor Soler y Juan Sebastián Leguizamón presentaron demanda laboral contra AES Colombia, la cual fue admitida el 09 de mayo de 2023 y contestada por la Compañía el 07 de junio de 2023. El 09 de abril de 2024 se profirió fallo de primera instancia absolutorio para la Compañía.

Contra la anterior decisión los demandantes interpusieron recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto suspensivo y el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral. El 18 de diciembre de 2024 se notificó por edicto fallo de segunda instancia, en el cual se revocó el fallo de primera instancia, y se declaró no probada la excepción de compensación presentada por la Compañía, y por ende se declaró que la terminación de los contratos de los demandantes es ineficaz y sin efectos, condenando a la Compañía a reintegrar a los demandantes, junto con el pago de salarios, prestaciones sociales legales y extralegales y aportes al sistema de seguridad social integral dejados de percibir desde el 20 de mayo de 2022 hasta cuando se haga efectiva la orden judicial.

- Acción de Nulidad Simple contra los actos administrativos mediante los cuales se aprobó la enajenación de la Central Hidroeléctrica Chivor

Con fecha 25 de mayo de 2021, el Sr. Wilson Alexander Calderón Roa radicó una acción de nulidad simple dirigida contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. Las pretensiones de la demanda van dirigidas a (i) que se declare la nulidad del Decreto 1740 de 1996, por el cual se aprueba el programa de enajenación de la Central Hidroeléctrica Chivor, (ii) se declare la nulidad de la Resolución 3121 del 20 de diciembre de 1996 por medio de la cual se adjudican las acciones de la sociedad Chivor S.A. E.S.P., segunda emisión, y (iii) que se profieran las ordenes pertinentes para que las situaciones jurídicas regresen al estado anterior a la venta de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

La demanda fue inicialmente inadmitida mediante auto del 1 de diciembre de 2021 por el incumplimiento de requisitos formales, posteriormente subsanada mediante memorial que se tuvo por radicado el 11 de enero de 2022 y admitida y notificada mediante auto de 16 de septiembre de 2022. La notificación de AES Colombia se dio por conducta concluyente con la radicación del recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda el 30 de septiembre de 2022, teniendo en el proceso una participación como tercero con interés.

Por auto del 30 de mayo de 2023, notificado por estado del 5 de junio del 2023, el Despacho resolvió los recursos de reposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de AES Colombia contra el auto admisorio de la demanda. Conforme a la decisión proferida por la Consejera Ponente, el proceso se debe centrar exclusivamente en el juicio de legalidad frente al Decreto 1740 de 1996 y no tendrán en cuenta las pretensiones del actor en contra de la Resolución 3121 de 20 de diciembre de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ni, consecuencialmente, sobre las Escrituras 5000 y 5100 de 1996.

Habiendo sido admitida parcialmente la demanda, AES Colombia en debida forma y en término contestó la acción de nulidad defendiendo el acto jurídico demandado, estableciendo todos los argumentos para demostrar que se cumplieron con los requerimientos de ley, y por ende resaltando la falta de mérito de la acción.

El 13 de marzo de 2024 la Sección Cuarta del Consejo de Estado notificó el auto por medio de la cual ordena dar aplicación al artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, con el fin de dictar sentencia anticipada en el caso, puesto que se trata de un asunto de puro derecho.

El 2 de agosto de 2024, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) radicó escrito de intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012. El 12 de agosto AES Colombia reiteró su pronunciamiento frente al incidente de nulidad.

Mediante auto del 2 de octubre de 2024, notificado el 4 de octubre del mismo año, el Despacho negó el incidente de nulidad propuesto por el Demandante contra el auto notificado el 13 de marzo de 2024, en el que se argumentaba que se había pretermitido la instancia al no haber sido aportados los antecedentes administrativos del Decreto 1740.

El 10 de octubre de 2024, el Demandante interpuso recurso de reposición contra el auto del 2 de octubre de 2024. AES se pronunció el 21 de octubre de 2024, solicitando que se declarara improcedente el recurso o, en su defecto, se negara. El 23 de enero de 2025 el Despacho negó el recurso de reposición. Estamos a la espera de la sentencia anticipada.

- Acción Nulidad Simple contra ciertos actos administrativos ambientales de la Central Hidroeléctrica Chivor

En el año 2019, el Sr. Wilson Alexander Calderón Roa radicó una Acción de Nulidad Simple dirigida contra (i) la Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor); y (ii) la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Las pretensiones de la demanda van dirigidas a que se declare la nulidad de las resoluciones 282 de 1969 (INDERENA), 294 de 1984 (INDERENA), 001128 de 1996 (CORPOCHIVOR), 00013 de 1997 (CORPOCHIVOR), 00014 de 1997 (CORPOCHIVOR), 704 de 2014 (CORPOCHIVOR) y 01463 de 2017 (ANLA), por medio de las cuales se otorgan las concesiones de agua y se modifica un Plan de Manejo Ambiental de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

Adicionalmente, el accionante solicitó como medida cautelar la suspensión provisional de la Resolución 01463 de 2017 (ANLA) y de las actividades que se adelantaron bajo el mencionado acto administrativo.

AES Colombia

Estados Financieros

La demanda fue radicada en octubre de 2019 y solo fue admitida el 19 de octubre de 2021. AES Colombia fue notificada el 5 de octubre de 2022 como tercero con interés, y radicó en término un recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, y la oposición a la medida cautelar.

Con fecha 17 de marzo de 2023, AES Colombia fue notificada del auto mediante el cual el Consejo de Estado decidió no reponer el auto admisorio de la demanda. Dado lo anterior, AES Colombia contestó la demanda en término, defendiendo que los actos jurídicos demandados cumplieron con los requerimientos de ley, y resaltando la falta de mérito de la acción. Aún sigue pendiente de definición por parte del Consejo de Estado la oposición a la medida cautelar presentada.

- Acción Popular presentada por Wilson Calderón Roa contra la venta de la Central Hidroeléctrica de Chivor.

La acción se presenta contra el Ministerio de Minas, Ministerio de Hacienda e Isagen. Como terceros incluyen al Departamento Administrativo de la Presidencia, ISA y AES Colombia y fue admitida el 17 de junio de 2024 y fue notificada el 19 de junio de 2024. AES Colombia el 26 de junio de 2024 presentó Recurso de Reposición e incidente de nulidad en contra del Auto admisorio de la demanda. Adicionalmente, el mismo día Oposición a la Medida Cautelar solicitada por el Actor Popular.

El 4 de julio de 2024, el Actor Popular, el señor Wilson Calderón, presento oficio de oposición a los recursos de reposición que se presentaron contra el auto admisorio.

El 26 de julio de 2024, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) presentó un poder judicial a favor de la abogada Cindy María Arredondo Sánchez para que represente sus intereses e intervenga conforme a lo dispuesto en el artículo 610 de la Ley 1564 de 2012.

El proceso está al despacho desde el 5 de julio de 2024, a la espera de que el Tribunal Administrativo de Boyacá resuelva el recurso de reposición y el incidente de nulidad interpuestos por AES contra el auto admisorio de la demanda, así como los pronunciamientos de los demandados en oposición a la medida cautelar solicitada por el Actor Popular.

- Proceso de Pertenencia presentada por María Jovita Vargas Holguín contra AES Colombia

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-039 de propiedad de AES Colombia, a favor de Maria Jovita Vargas Holguín. La demanda fue admitida el 29 de noviembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 2.556.

- Proceso de Pertenencia presentada por Jorge Alirio Vargas Holguín contra AES Colombia

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-039 de propiedad de AES Colombia, a favor de Jorge Alirio Vargas Holguín. La demanda fue admitida el 29 de noviembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 2.556.

- Proceso de Pertenencia presentada por Jimmy Alexander Holguín Vargas y Carol Andrea Riascos Vargas contra AES Colombia

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-039 de propiedad de AES Colombia, a favor de Jimmy Alexander Holguín Vargas y Carol Andrea Riascos Vargas. La demanda fue admitida el 29 de noviembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la

AES Colombia

Estados Financieros

contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 2.556.

- Proceso de Pertenencia presentada por Edilberto y Angelo José Gutierrez Martinez contra AES Colombia

La demanda fue presentada en noviembre de 2023, la pretensión es declarar la pertenencia por prescripción adquisitiva de una porción de terreno del inmueble denominado lote 5-091 de propiedad de AES Colombia, a favor de Edilberto y Angelo José Gutierrez Martinez. La demanda fue admitida el 6 de diciembre de 2023. La demanda fue contestada y se encuentra al Despacho, para admisión de la contestación de la demanda y correr el respectivo traslado a los demandantes. El 22 de agosto el Despacho dio por contestada la demanda y corrió traslado de la misma. El importe de la misma asciende a miles de COP\$ 834

II. Compromisos financieros

Al 31 de diciembre de 2024, AES Colombia se encontraba en cumplimiento con todos los compromisos de deuda y restricciones financieras de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos convenios y contratos:

a) El 22 de enero de 2018, se activó el crédito otorgado por Bancolombia para la Central Tunjita por un valor MCOP\$157.925.927 a 48 cuotas trimestrales a capital de MCOP\$3.257.222, una tasa de interés del IPC+5.5% y una opción de compra del 1% MCOP\$1.579.259 al finalizar el crédito con vencimiento el 22/01/2030. Al la fecha de emisión de estos Estados Financieros semestrales, se encuentra vigente la deuda por valor de MCOP\$69.980.926.

b) El 17 de diciembre de 2020, se cerró un contrato de crédito por un valor de hasta MCOP\$350.000.000 con Scotiabank Colpatría y Bancolombia con una duración de 7 años para (i) desarrollar la construcción del parque solar San Fernando, (ii) refinanciar las obligaciones financieras vigentes a dicha fecha, y (iii) cubrir sus necesidades de propósito general dentro del giro ordinario de sus negocios. AES Colombia debe cumplir semestralmente, con los siguientes indicadores financieros calculados en base a sus estados financieros individuales:

- “Razón Deuda Financiera Neta/EBITDA” menor o igual a 3,5 veces. El valor calculado para este indicador al último semestre terminado al 31 de diciembre de 2024 fue de 1,14 veces.

El monto vigente a la fecha de cierre de estos Estados Financieros es de MCOP\$227.500.000

b) El 21 de abril de 2022, se cerró un contrato de crédito por un valor de hasta MCOP\$227.500.000 con Scotiabank Colpatría y Bancolombia con una duración de 5 años para (i) desarrollar la construcción del parque solar Brisas, y (ii) cubrir sus necesidades de propósito general dentro del giro ordinario de sus negocios. AES Colombia debe cumplir semestralmente, con los siguientes indicadores financieros calculados en base a sus estados financieros individuales:

- “Razón Deuda Financiera Neta/EBITDA” menor o igual a 3,5 veces. El valor calculado para este indicador al último ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 fue de 1,14 veces.

El 21 de marzo del 2024, AES Colombia prepagó parcialmente este crédito por MCOP\$107.000.000. Al 31 de Diciembre de 2024, el saldo vigente de la deuda es de MCOP\$60.937.500.

c) Durante el 2022 se ejecutó la firma de tres pagarés por un total de MCOP\$351.500.000 con Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Occidente. La deuda vence en 2025 y 2026 no tienen restricciones financieras.

AES Colombia

Estados Financieros

El día 21 de marzo del 2024, la Compañía realizó un prepago parcial de estos pagarés por un total de MCOP\$183.333.333. Luego, con fecha 11 de abril de 2024, AES Colombia pagó el saldo remanente de estos pagarés por MCOP\$151.500.000, extinguiéndose esta deuda por completo.

d) El día 05 de diciembre de 2022, AES Colombia suscribió un contrato de crédito por un valor de MCOP\$1.000.000.000 con Bancolombia y BBVA Colombia. El crédito tenía una duración de 5 años y estaba destinado a cubrir las necesidades de propósito general de AES Colombia dentro del giro ordinario de los negocios y fines corporativos generales. Estos fondos sirvieron para financiar el prepago de las notas MMUS\$450 Junior Notes efectuado en diciembre 2022 y prepagar parcialmente deuda de corto plazo a nivel de AES Andes.

Con fecha 30 de junio de 2023, AES Colombia realizó una novación de este crédito mejorando las condiciones financieras. La novación resultó en dos nuevos créditos, uno con Bancolombia y otro con BBVA Colombia. Durante diciembre de 2023, AES Colombia pagó la totalidad de los créditos indicados con Bancolombia y BBVA Colombia.

ii. Otros Compromisos

- **Compromisos relacionados con el Proyecto Jemeiwaa Kai:**

i. Las subastas:

En octubre de 2019 se realizó la Subasta de Contratación de Largo Plazo ("Subasta de Renovables") que motivó la celebración por parte de Jemeiwaa Kai SAS ESP de contratos de compras de energía que iniciaron suministro el 1 de enero de 2022. Según los términos de los contratos suscritos, la Compañía (hoy AES Colombia & CIA SCA ESP teniendo en cuenta su fusión con la compañía Jemeiwaa Kai SAS ESP) factura en Pesos Colombianos dentro de los 15 días del mes siguiente del despacho de energía, a través del Administrador del Mercado, XM (Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P), a cada una de las contrapartes y a su vez XM debe pagar a la Compañía dentro de los 15 días después de haber recibido la factura. Las adjudicaciones realizadas se debieron a las ofertas realizadas bajo el proyecto JK1 (anteriormente llamado Parque Eólico Casa Eléctrica de 180 MW) a un precio ponderado de 97.88 \$/kWh y el proyecto JK2 (anteriormente llamado Parque Eólico Apotolorrú de 75 MW) a un precio ponderado de 105 \$/kWh (precios antes de CERE), ambos precios reales del octubre de 2019 los cuales se indexan con el IPP local de oferta interna; todo esto se hizo conforme a lo establecido en la resolución MME 40509 de 2019.

Subasta CLPE 02-2019	Parque Eólico JK1	Parque Eólico JK2
Memo N°	2385	2386
Fecha de Inicio	01 de Enero 2022	01 de Enero 2022
Fecha de Finalización (1)	31 de Diciembre 2036	31 de Diciembre 2036
Cantidad en GWh	898,45 GWh-y	374,12 GWh-y
Precio por KWh COP\$/KWh	97,88 (2)	105 (2)
% de Energía sobre el total de Generación de la Planta	100%	100%

1) La fecha de finalización más temprana es el 31 de diciembre de 2036, pero, como se explica en ii.c, la Compañía ya ha suscrito otrosies con la mayoría de las contrapartes extendiendo el periodo de suministro, en algunos casos hasta por cinco (5) años adicionales.

2) Precio de la energía antes del componente CERE expresado en pesos reales de octubre de 2019 los cuales se indexan con el IPP local de oferta interna.

ii. Asignación de Obligaciones de Energía Firme a través del Mecanismo de Tomadores del Cargo por Confiabilidad:

AES Colombia

Estados Financieros

Otros compromisos que tiene la Compañía son los de Cargo por Confiabilidad conocidos como Obligaciones de Energía Firme (OEF) en los parques eólicos JK1 y JK2 por lo que XM emitió como Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) procede a expedir la certificación de Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

Cargo por Confiabilidad	Parque Eólico JK1	Parque Eólico JK2
N° en XM	CÍTESE: 005209-1	CÍTESE: 014396-1
Fecha de Inicio (3)	01 de Diciembre 2024	01 de Diciembre 2024
Fecha de Finalización	30 de Noviembre 2042	30 de Noviembre 2033
Asignación de OEF	888,245 kWh-día	445,015 kWh-día
Precio (Feb-2019)	15.1 USD/MWh	9 USD/MWh
Precio marginal CREG 140 2017	620.14601037201 \$/kWh.	573.610535025790987 \$/kWh.

3) La fecha inicialmente era el 1 de diciembre de 2022, sin embargo, la compañía se vio en la necesidad, dado el atraso de la línea de transmisión de 500 kV La Loma-Cuestecitas-Colectora, a suscribir contratos de cesión por el ciento por ciento (100%) de las OEF para los periodos de vigencia comprendidos entre el 01 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2027.

iii Atrasos en Línea de Transmisión y Resolución 40345 del Ministerio de Minas y Energía (MME):

Como se explica en párrafos precedentes, Jemeiwaa Kai SAS ESP se adjudicó en 2019 contratos en la Subasta de Renovables, los cuales están vinculados a los proyectos JK1 y JK2. Estos contratos tienen un plazo de entre 15 años – 20 años (varía según el contrato) y precio fijo en Pesos Colombianos iniciando despacho en enero de 2022. Con ocasión de la fusión por absorción de AES Colombia & CIA SCA ESP con Jemeiwaa Kai SAS ESP, desde el 31 de diciembre de 2022 Jemeiwaa Kai ha quedado disuelta sin liquidarse y operó de pleno derecho la adquisición por parte de AES Colombia de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de Jemeiwaa Kai.

La entrada en operación comercial de los proyectos depende de la línea de transmisión de 500 kV La Loma-Cuestecitas-Colectora que está siendo construida por el Grupo Energía Bogotá (“GEB”), proyecto que originalmente se esperaba entrara en funcionamiento en noviembre 2022, pero ha enfrentado varios desafíos lo cual ha atrasado su fecha de puesta en operación. A la fecha la nueva fecha de entrada en operación de la línea de transmisión es 22 de julio de 2025. Sin embargo, información de los medios de comunicación y de la UPME indican que se esperan retrasos adicionales. Este retraso en la conexión de los proyectos de generación obligó a todos los generadores renovables de La Guajira cuya conexión depende del proyecto de transmisión de GEB, a comenzar el suministro de los contratos en enero de 2022, mediante compras de energía en el mercado a precios significativamente superiores a los comprometidos en el proceso de licitación.

En atención a estas dificultades, el Ministerio de Minas y Energía (“MME”) expidió la Resolución 40345 el 25 de octubre de 2021, por la cual modificó la anterior Resolución 40590 de 2019, estableciendo la posibilidad de extender el periodo de suministro de contratos adjudicados en la Subasta de Renovables sin requerir la previa autorización del MME.

La Compañía después de un proceso de negociación con sus contrapartes de los contratos adjudicados en la Subasta de Renovables, logró extender el periodo de suministro en la mayoría de los contratos. Esta modificación en el plazo del contrato compensó los costos adicionales incurridos para servir los primeros años, garantizando así el cumplimiento de los rendimientos originales.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 29 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Rubro	Moneda extranjera/ Clausula de ajuste		Tipo de cambio	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
	Moneda	Monto			
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD	138,477	4.409	610.543	6.941.731
Total Activos Corrientes				610.543	6.941.731
TOTAL ACTIVOS				610.543	6.941.731
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	USD	657	4.409	2.896.785	7.544.727
	EUR	82	4.446	365.348	1.185.843
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD	3.790	4.409	16.709.369	18.025.053
Otras provisiones	USD	9.220	4.409	40.650.109	28.934.109
Total Pasivos Corrientes				60.621.611	55.689.732
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD	—	4.409	—	34.519
Otras provisiones, no corrientes	USD	4.298	4.409	18.950.000	12.377.776
Otros pasivos no financieros, no corrientes	USD	19	4.409	83.015	616.140
Total Pasivos, No Corrientes				19.033.015	13.028.435
TOTAL PASIVOS				79.654.626	68.718.167

NOTA 30 – Medioambiente

La Compañía tiene como política de largo plazo el desarrollo sostenible de sus actividades, en armonía con el medio ambiente y está sujeta a la regulación que el Estado Colombiano ha estipulado para los proyectos de generación de energía (Ley 99 de 1993), normatividad que a la fecha ha cumplido a cabalidad.

Como consecuencia registró dentro de sus gastos por concepto de contribuciones obligatorias a los organismos de control ambiental de COP\$57.886.617 y de COP\$59.098.539 por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

No se tiene conocimiento de sanción o requerimiento alguno de las autoridades ambientales a la Compañía.

AES Colombia

Estados Financieros

NOTA 31 – Garantías

Al 31 de diciembre de 2024, AES Colombia tiene las siguientes garantías entregadas:

GARANTÍAS ENTREGADAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de vencimiento	Beneficiario	Moneda	Valor en COP	Descripción
59622	27/10/2020	02/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	7.000.000.000	Proyectos JEMEIWAA - Entrada en Operación Comercial Apotolorrú
58855	16/03/2021	31/03/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	400.000.000	Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional
76657	04/06/2021	19/02/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	6.324.000.000	Proyectos JEMEIWAA Construcción y Puesta en Operación Tomadores de Cargo Apotolorrú
162841	25/01/2022	31/03/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	3.500.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
220556	21/07/2022	02/01/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	1.694.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
220557	21/07/2022	02/01/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	737.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
261007	23/11/2022	31/12/2025	Ingenio Carmelita S.A	COP	1.890.829.000	Cumplimiento Contrato VE-ECM-000882-2022
220537	27/02/2023	02/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	20.050.000.000	JEMEIWAA Entrada en Operación Comercial Casa Eléctrica
319784	27/04/2023	18/06/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	4.600.000.000	Reserva de Capacidad de Transporte Asignada CREG75/ AES Solar 3
228721	05/05/2023	19/02/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	8.494.000.000	Construcción y puesta en operación de la Planta Eólica Casa Eléctrica
350123	17/07/2023	30/05/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	6.000.000.000	Garantía para amparar la energía firme incremental referente a una declaración de energía firme superior a la ENFICC base de la planta CHIVOR.
397151	10/11/2023	31/12/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	3.714.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
480450	21/12/2023	23/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	60.834.000.000	Garantía de cumplimiento Jemeiwaa -SCLPE JK
405699	26/12/2023	31/12/2024	Empresas Municipales de Cali-EMCALI	COP	21.908.562.653	Renovación Empresas Municipales de Cali-EMCALI
423197	08/02/2024	18/02/2025	BIO Energy S.A.S. E.S.P.	COP	647.000.000	Garantizar el Pago Contrato VE-ECM-000978-2024
423967	19/02/2024	26/03/2025	ENEL Colombia S.A. E.S.P.	COP	4.500.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
423965	19/02/2024	26/03/2025	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P.	COP	2.000.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
423950	19/02/2024	26/03/2025	CELSIA Colombia S.A. E.S.P	COP	1.000.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local

AES Colombia

Estados Financieros

GARANTÍAS ENTREGADAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de vencimiento	Beneficiario	Moneda	Valor en COP	Descripción
423946	19/02/2024	26/03/2025	AIR-E-SAS	COP	600.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
423948	19/02/2024	26/03/2025	Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	COP	400.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
423958	19/02/2024	26/03/2025	Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.	COP	300.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
423963	19/02/2024	26/03/2025	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	COP	150.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
423966	19/02/2024	26/03/2025	Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.	COP	150.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
423962	19/02/2024	26/03/2025	Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. -ENERCA SA ESP	COP	50.000.000	Uso del Sistema de Distribución Local
462949	11/06/2024	10/06/2025	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	COP	1.494.342.980	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
461840	28/06/2024	01/07/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	14.900.000.000	Conexión de Central Generación Eólica
461837	28/06/2024	01/07/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	11.400.000.000	Conexión de Central Generación Eólica
461839	28/06/2024	01/07/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	6.100.000.000	Conexión de Central Generación Eólica
461838	28/06/2024	01/07/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	5.000.000.000	Conexión de Central Generación Eólica
474602	16/07/2024	15/07/2025	SOLARPACK	COP	2.773.306.068	SOLARPACK COLOMBIA S.A.S. E.S.P
474603	16/07/2024	15/07/2025	SOLARPACK	COP	2.128.120.884	SOLARPACK COLOMBIA S.A.S. E.S.P
510385	19/11/2024	24/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	829.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
512120	26/11/2024	24/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	1.525.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
513744	02/12/2024	24/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	612.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
517190	17/12/2024	24/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	15.574.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
517189	17/12/2024	24/02/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	2.810.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
519492	23/12/2024	24/01/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	7.092.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista
519497	23/12/2024	24/02/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	6.504.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista

GARANTÍAS ENTREGADAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de vencimiento	Beneficiario	Moneda	Valor en COP	Descripción
Ver descripción	26/12/2024	23/01/2026	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	59.357.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista Acuerdos números: 520125 - 520126 - 520127 - 520128 - 520131 - 520136 - 520137 - 520138 - 520139 - 520141 - 520145 - 520147 - 520148 - 520149 - 520151 - 520152 - 520153 - 520154 - 520155 - 520156 - 520183 - 520185 - 520186 - 520187 - 520188 - 520190 - 520191 - 520193 - 520195 - 520197 - 520198 - 520199 - 520200 - 520201 - 520202 - 520203.
521031	30/12/2024	24/02/2025	XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	COP	12.316.000.000	Cumplimiento de las obligaciones que surjan del mercado de energía mayorista

Al 31 de diciembre de 2024, AES Colombia tiene las siguientes garantías recibidas:

GARANTÍAS RECIBIDAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Otorgador	Moneda	Monto en Cop	Descripción
289250	01/02/2023	30/11/2025	Gestión Energética SA ESP	COP	48.220.610.553	Cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del contrato de suministro de energía GENSA No 002-2019 – AES CHIVOR No 000660-2019 con destino al mercado no regulado y respaldo de contratos
525651	26/01/2024	25/01/2025	Empresa de Energía de Arauca	COP	95.457.837.396	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°954274294
525647	20/02/2024	20/02/2025	A.S.C. Ingenieria S.A. E.S.P.	COP	82.230.773	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°555210982
525648	28/03/2024	28/03/2025	DICELER S.A. E.S.P.	COP	2.724.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°955350047
525616	01/04/2024	01/04/2025	Empresa Municipal de Servicio Público de Cartagena de Chaira	COP	90.000.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° W005990
525635	09/04/2024	09/04/2025	Empresa de energía Eléctrica del Depto Guaviare	COP	223.006.001	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°007
525623	28/04/2024	28/04/2025	Empresa de Energía del Bajo Putumayo	COP	244.543.583	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°10090004716
525637	06/05/2024	06/05/2025	Empresa de Energía del Valle de Sibundoy	COP	49.163.222	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°00130598079880000000
525617	15/05/2024	15/05/2025	Empresa de Energía de Casanare	COP	1.577.329.992	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° W006649
525606	15/05/2024	15/05/2025	Enertotal S.A. E.S.P.	COP	940.000.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07001016004807880
480539	25/06/2024	19/06/2025	Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe	COP	14.669.152.731	Respaldo las obligaciones estipuladas en el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA No. VE-ECM-000798-2020

AES Colombia

Estados Financieros

GARANTÍAS RECIBIDAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Otorgador	Moneda	Monto en Cop	Descripción
525646	26/07/2024	26/07/2025	Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe	COP	14.705.079.356	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°958328451
483351	02/08/2024	20/04/2026	Zeco di Zerbaro E Costa E C. S.R.L.	USD	114.380	Garantía cumplimiento del contrato CW2246074 suscrito el 31/05/2024 para el diseño, fabricación y suministro de los bujes guía para inyector de las unidades de generación de la Central Hidroeléctrica Chivor.
525653	16/08/2024	16/08/2025	Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	COP	29.247.324.972	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°100000322
515267	06/09/2024	25/05/2025	Zeco di Zerbaro E Costa E C. S.R.L.	USD	42.338	Garantía del buen manejo de anticipo contrato CW2246074 2024 suscrito el 31/05/2024
525652	15/09/2024	15/09/2025	AIR- E S.A.S. E.S.P.	COP	31.401.628.852	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°20210827
498193	27/09/2024	30/07/2025	Innvector S A S	COP	311.488.157	Amparar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Garantizado, derivadas del contrato denominado "Contrato de ingeniería, procura y construcción para el centro de control de operaciones remotas de AES Colombia".
525624	01/10/2024	01/10/2025	Sol de las Ciénagas S.A.S. E.S.P	COP	4.376.284.431	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°10070003737
525630	18/11/2024	18/11/2025	Empresa de Energía del Bajo Putumayo	COP	22.236.057.988	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°5989880001022
525563	21/11/2024	21/11/2025	Celsia Colombia S.A. E.S.P.	COP	3.988.952.285	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07001017000826080
525562	21/11/2024	21/11/2025	Compañía de Electricidad de Tulua	COP	227.337.208	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07001017000826830
513698	28/11/2024	27/11/2025	Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe	COP	24.891.562.011	El Banco se compromete a respaldar las obligaciones del mencionado contrato en aquellos eventos en los que Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. incumpla con cualquiera de sus obligaciones derivadas del Contrato de suministro de energía No. VE-ECM-000875-2021.
525564	03/12/2024	03/12/2025	Electrificadora de Santander	COP	3.705.715.121	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07004046002740810
525548	03/12/2024	03/12/2025	Centrales Eléctricas del Norte de Santander	COP	2.230.509.074	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07003037000422070
525609	03/12/2024	03/12/2025	Electrificadora de Huila	COP	1.280.612.128	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° "W006946
525549	03/12/2024	03/12/2025	Empresa de Energía de Pereira	COP	1.168.986.359	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07012127200693680
525605	04/12/2024	04/12/2025	Empresas Municipales de Cali	COP	9.842.353.227	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07001016004876390
525604	04/12/2024	04/12/2025	Spectrum Renovaveis S.A.S. E.S.P.	COP	30.000.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07003038900538710
525656	05/12/2024	05/12/2025	Empresas Públicas de Medellín E.S.P	COP	11.429.895.034	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°5505GA2110001588
525611	05/12/2024	05/12/2025	Electrificadora de Caqueta	COP	566.476.057	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° W006958

AES Colombia

Estados Financieros

GARANTÍAS RECIBIDAS						
Acuerdo Número	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Otorgador	Moneda	Monto en Cop	Descripción
525555	06/12/2024	06/12/2025	Central hidroeléctrica de Caldas	COP	1.556.144.228	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07012127200695440
525621	07/12/2024	07/12/2025	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	COP	1.641.340.305	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°10090004865
525608	08/12/2024	08/12/2025	Centrales Eléctricas de Narino	COP	1.385.304.552	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° W006924
525556	08/12/2024	08/12/2025	Empresa de Energía del Quindío	COP	684.492.951	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07012127200695490
525557	09/12/2024	09/12/2025	Empresa de Energía de Bocayá	COP	1.416.921.879	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07000006011079820
525625	09/12/2024	09/12/2025	Empresa Distribuidora del Pacífico	COP	505.000.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°0013-0440-23-9800000198
525642	10/12/2024	10/12/2025	Ruitoque S.A. E.S.P.	COP	708.093.790	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°1054064358
525612	10/12/2024	10/12/2025	Vatia S.A. E.S.P.	COP	94.700.000	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 7001016004889670
525622	11/12/2024	11/12/2025	Profesionales en Energía S.A. E.S.P.	COP	165.668.782	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°10090004869
525627	15/12/2024	15/12/2025	ENEL Colombia S.A. E.S.P.	COP	17.569.861.491	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°401-251120241
525558	20/12/2024	20/12/2025	Gestión Energética S.A. E.S.P.	COP	16.590.995	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07001196100602610
525561	31/12/2024	31/12/2025	Compañía Energética de Occidente	COP	1.369.284.688	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N° 07012127200698110
525640	31/12/2024	31/12/2025	CELSIA Colombia S.A. E.S.P.	COP	846.582.332	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°304-181120241
525620	31/12/2024	31/12/2025	Empresa Municipal de Energía Eléctrica	COP	617.218.312	Beneficiario: XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P. N°W006954

Nuestra matriz AES Andes a otorgado las siguientes garantías:

Con fecha 22 de octubre de 2018 AES Andes, como matriz de AES Colombia, otorgó en calidad de garante a favor de Ecopetrol S.A. y/o su Grupo empresarial en calidad de beneficiarios, una garantía solidaria de casa matriz en virtud de la cual AES Andes garantiza el apropiado y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas hasta ese momento y a futuro por AES Colombia frente al beneficiario según contratos Proyecto Castilla.

Con fecha 10 de julio de 2020 AES Andes, como matriz de AES Colombia, otorgó en calidad de garante a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS y/o sus cesionarios del Grupo Empresarial Ecopetrol en calidad de beneficiarios, una garantía solidaria de casa matriz en virtud de la cual AES Andes garantiza el apropiado y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas hasta ese momento y a futuro por AES Colombia frente al beneficiario según contrato Proyecto San Fernando.

NOTA 32 – Hechos Posteriores

No existen hechos posteriores ocurridos entre el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de AES Colombia.

NOTA 33 - Aprobación de los Estados Financieros de Propósito Especial

La emisión de los estados financieros de propósito especial correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No 279 de la Junta Directiva del 5 de marzo 2025, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

AES Colombia & Cía. S.C.A. E.S.P.

Certificación de los estados financieros de propósito especial

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros de propósito especial, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y del estado de resultados, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo de propósito especial por el ejercicio terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

DocuSigned by:

72E30662D0EAM32...

Federico Echavarría
Representante Legal

DocuSigned by:

BFA66038EBB740A...

Nhora Parra Rodríguez
Contador Público
Tarjeta Profesional 35966-T



Informe del Revisor Fiscal

A los asociados de:
AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P.

Informe Sobre los Estados Financieros de Propósito Especial

He auditado los estados financieros de propósito especial adjuntos de AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.1.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis - Base Contable y Restricción de Uso

Llamo la atención sobre la Nota 2.1. a los estados financieros adjuntos, que describe la base contable. Los estados financieros adjuntos fueron preparados con el propósito de presentarlos a las entidades financieras y entes de control. Por lo anterior, los estados financieros adjuntos pueden no ser útiles para otros propósitos. Mi informe está destinado para ser usado por AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P. y no debe ser usado por otras partes. No se modifica mi opinión en relación con este asunto.

Responsabilidades de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de los estados financieros de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.1; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación de estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 5) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder.

Yeny Carolina Ojeda Corchuelo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 221677 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
6 de marzo de 2025